



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 181

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**Presidente: Don Manuel Estella Hoyos**

Sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1986, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

—Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 1987.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la Sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	5.416	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	5.423
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, abre la Sesión.	5.416	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	5.424
El Secretario, Sr. Tomillo Guirao, da lectura al Orden del Día.	5.416	Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio, para completar la información.	5.426
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 1987.	5.416	Intervención del Sr. Mitadiciel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	5.426
El Presidente, Sr. Natal Alvarez, suspende la Sesión.	5.423	Intervención del Sr. Gayubo Pérez, Director General de Tributos y Política Financiera, para completar la información.	5.427
Se suspende la Sesión a las once horas cuarenta minutos, reanudándose a las doce horas cinco minutos.	5.423		
El Presidente, Sr. Natal Alvarez, reanuda la Sesión y abre un turno de preguntas.	5.423		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso, Director General del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica.	5.428	Intervención del Sr. Hernández Perlínes, Director General de Economía y Planificación, para completar la información.	5.443
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	5.429	Intervención del Sr. Gayubo Pérez, Director General de Tributos y Política Financiera, para completar la información.	5.445
En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	5.430	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	5.445
Intervención del Sr. Gayubo Pérez, Director General de Tributos y Política Financiera, para completar la información.	5.432	Intervención del Sr. Hernández Perlínes, Director General de Economía y Planificación.	5.446
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos.	5.432	Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio.	5.447
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	5.432	Intervención del Sr. Viceinterventor de la Consejería de Economía y Hacienda.	5.447
En turno de portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	5.432	Intervención del Procurador Sr. Ares Martín.	5.447
En turno de portavoces, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	5.434	Intervención del Sr. Gayubo Pérez, Director General de Tributos y Política Financiera, para completar la información.	5.448
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, a las cuestiones planteadas por el Procurador Sr. Granada Martínez.	5.436	Intervención del Procurador Sr. Ares Martín.	5.448
Intervención del Sr. Gayubo Pérez, Director General de Tributos y Política Financiera, para completar la información.	5.437	Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5.448
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, a las cuestiones planteadas por el Procurador Sr. Ares Martín.	5.438	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular).	5.448
Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio, para completar la información.	5.440	Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio.	5.448
Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	5.441	Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	5.449
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	5.442	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	5.449
Intervención del Sr. Ordóñez Marcos, Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda.	5.442	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	5.450
		Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero.	5.450
		El Presidente, Sr. Natal Alvarez, agradece la información facilitada por el Sr. Consejero y su equipo, y levanta la Sesión.	5.450
		Se levantó la Sesión a las quince horas.	5.450

(Se inicia la Sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos).

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ):** Comienza la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio. En primer lugar, deseamos felicitar al señor Consejero por su doble nombramiento de Consejero y Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR TOMILLO GUIRAO):** Orden del Día: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y siete».

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ):** Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ):** Buenos días, Señorías. Señor Presidente de la Comisión, gracias por sus amables palabras.

Antes de entrar en la comparecencia propiamente dicha, quisiera señalar que está en mi ánimo no sustituir en esta comparecencia, voy a intentarlo por lo tanto, lo que pueda ser el debate de la Ley de Presupuestos, el debate a la totalidad. Quiero decir, por lo tanto, que ése es el enfoque que tanto este Consejero como sus colaboradores van a intentar dar a la comparecencia y en ese marco queremos que se sitúe.

Me limitaré, por lo tanto, independientemente de que estemos aquí dispuestos, evidentemente, a cuantas preguntas formulen Sus Señorías, a pergeñar más que na-

da, sintetizar, una serie de generalidades de forma sucinta en relación al texto legal, al Estado de Ingresos y al Estado de Gastos de los Presupuestos de la Comunidad para a continuación, y de forma igualmente muy resumida, entrar en el análisis de algunos de los puntos esenciales de los créditos de gastos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El proceso de elaboración presupuestaria se inició, como Sus Señorías saben, el diez de Abril del ochenta y seis a través de una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dictaban las normas sobre estructura y elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio ochenta y siete, fijando en la misma la dinámica seguida para la formación de los Presupuestos. Y así, en una primera fase, se realizó un presupuesto para cada programa, en cuanto a operaciones corrientes, con dos niveles de actuación, mínimo y máximo, justificados mediante los objetivos y actividades a desarrollar que permitirían, mediante los ajustes y medidas necesarias posteriores, encajar el Presupuesto para mil novecientos ochenta y siete dentro de las coordenadas de la política de actuación de la Junta de Castilla y León y así como de los escenarios —y esto fue clave— presupuestarios diseñados por el PDR.

El proyecto resultante de este proceso de Presupuestos está reflejado, como Sus Señorías ya conocerán, porque creo que esta vez se ha entregado con suficiente antelación, está reflejado en las dos mil trescientas páginas que componen los dieciséis volúmenes que se les entregaron en su momento, en concreto: el Proyecto de Ley, la Memoria, el Informe Económico-Financiero, el Estado de Ingresos, el Estado de Gastos en diferentes presentaciones atendiendo a las diferentes formas de clasificación, los Estados de Ingresos y de Gastos de los Organismos Autónomos, la Liquidación de los Presupuestos del ochenta y cinco, y los anexos de Personal, Inversiones Reales y Fondo de Cooperación Local.

Señalar al respecto que, por primera vez, hay un anexo con los Estados de Ingresos y de Gastos de los tres organismos autónomos hoy existentes en la Comunidad, cuyo volumen consolidado asciende a, en ingresos, 867.000.000 de pesetas, y digo esto porque aparecen 43.600.000 pesetas que no provienen de transferencias de los Presupuestos de la Comunidad, sino de ingresos previstos en uno de los tres organismos autónomos, y esto es lo que ha hecho despistar a algún analista de los Presupuestos, a algún analista superficial.

Y también señalar que por primera vez, y como consecuencia de lo que después indicaré, aparece el anexo del Fondo de Cooperación Local, que no es ni más ni menos, este anexo, que el traslado literal del acuerdo del veintiuno de Octubre del ochenta y seis, del Consejo de Cooperación de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León, y en él, como habrán tenido ocasión de analizar, se determina la participación de las diferentes Administraciones que intervienen. Por lo que a la Junta de Castilla y León respecta hay que destacar que la aportación global de

la Comunidad es superior a las cifras del acuerdo que ese día tuvo lugar, con 255.000.000, o en 255.000.000, en Transferencias Corrientes y 3.321.000.000 en Transferencias de Capital pero cifras superiores a las del acuerdo, repito, del veintiuno de Octubre.

En relación a las aproximaciones o sucintos comentarios al texto legal, pienso que, de forma muy..., también sintética, telegráfica, cabe señalar lo siguiente, lo siguiente en cuanto a novedades, evidentemente. En relación con el Título I, de los Créditos Iniciales y su financiación, los organismos autónomos figuran, como antes ya he dicho, en un anexo diferenciado de forma que su consolidación resulte sencilla.

En relación con el Título II, Régimen General de los Créditos y sus modificaciones, está estructurado de forma que se permita una mayor agilidad en la gestión presupuestaria, así está estructurado en el texto, al variar, como habrán contemplado Sus Señorías, el grado de vinculación de los créditos y las competencias en las modificaciones presupuestarias.

En relación con el Título III, de los Créditos de Personal, se actualizan los sueldos y salarios en un 5%, previsión que ya en su momento consideramos que era el incremento previsible del IPC para el ochenta y siete, y se crea un fondo de 230.000.000, que se ubica en la Consejería de Economía, para atender la aplicación del convenio único que, como Sus Señorías saben, ya está firmado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En relación con el Título VI, sobre Tributos y otros Ingresos, los tipos de cuantía fija de las tasas se actualizan mediante el coeficiente de 1,05, es decir, el 5% en relación también con el incremento previsto del IPC para el ochenta y seis, perdón para el ochenta y siete, sobre los del ochenta y seis con carácter general, incluyéndose la modificación de algunos conceptos de la tarifa de inspección veterinaria, eso es una novedad, y una elevación específica en algunos conceptos de las tasas gestionadas por la que antes era Consejería de Industria, Energía y Trabajo y ahora se ubicarán, si así lo estiman Sus Señorías conveniente en su momento y a través de las Enmiendas correspondientes, en la Consejería de Fomento.

Y en relación con el Título VIII, de las Operaciones Financieras, cabe señalar que la emisión de Deuda Pública se eleva, la previsión, para el ejercicio ochenta y siete a 6.500.000.000 de pesetas, cifra que podrá ser reducida, como se dice en el texto, en función de los resultados del proceso de negociación de la financiación de las Comunidades Autónomas que, como saben Sus Señorías, concluyó de cara a la determinación del porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ayer, perdón, antes de ayer, en Madrid, pero que, sin embargo, dejó abierto, ese mismo proceso, la posibilidad de que... esa misma negociación, de que se fueran incluyendo en la base de la financiación determinados decretos complementarios de ampliación de determinadas competencias, que serán a lo largo de estos tres meses próximos, previendo que existirá, se celebrará una Comisión Mixta a fina-

les de febrero, aproximadamente, para aprobar en su caso los correspondientes decretos de ampliación o decretos nuevos de competencias, en concreto en materia de hospitales, y en previsión precisamente de esto se ha redactado la Disposición Transitoria Segunda que textualmente, como Sus Señorías recordarán, dice que si como consecuencia de la modificación del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas las cantidades que corresponda percibir a esta Comunidad fueran superiores a las figuradas en el Estado de Ingresos, anexo a la presente Ley, se autoriza a la Junta de Castilla y León a utilizar el incremento producido... —no se obliga, se autoriza—, para reducir la carga financiera de la Deuda Pública emitida por la Comunidad, o bien el importe de la Deuda Pública que se autorice a emitir durante el ochenta y siete, o bien carga financiera de la anterior Deuda, o bien en reducir la Deuda Pública del ochenta y siete. Eso serían, a mi juicio, las novedades más destacables del texto articulado del Proyecto de Ley y me referiré a continuación o haré algún comentario en relación con el Estado de Ingresos como antes les señalaba.

En relación a Tributos Cedidos, el crecimiento, respecto al ejercicio ochenta y seis, que se prevé es de un 4,82 elevándose a 14.087.000.000 pesetas. No obstante, la previsión que para esta Comunidad establece la Administración del Estado, cifra que se deduce de los ingresos que provienen por la participación de los ingresos del Estado de la Comunidad en los ingresos generales del Estado o, mejor dicho, que se introduce a la hora de calcular el porcentaje de participación, es de 13.328.800.000 pesetas. Sin embargo, a pesar del pequeño incremento porcentual a que me he referido, del 4,82, la cifra prevista en Presupuestos, por nuestra parte es superior a 758.000.000 de pesetas como ven.

Este crecimiento, sin embargo, a pesar de ser superior al previsto por el Estado para esta Comunidad, es, como ven, inferior al IPC. Tiene una explicación; y es que hemos considerado que se debería restringir el crecimiento por la disminución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, cuyo campo de aplicación se reduce por la implantación del IVA y por la limitación de las bases tributarias que supone, como Sus Señorías conocerán, la sentencia y la aplicación de la sentencia para el año que viene del Tribunal Supremo, del diez de Marzo del ochenta y seis, en materia de valoraciones.

En relación con Tasas y Otros Ingresos, las tasas se incrementan, según nuestras previsiones, en un 8,7 respecto al ejercicio ochenta y seis. De este 8,7, un 5 se justifica por la actualización de las mismas que consta, como les decía antes, en el texto articulado, y el resto, 3,7, consideramos que se puede prever debido no solamente al crecimiento vegetativo, sino sobre todo a una mejora en la gestión, que se prevé, y a la actualización específica que contempla el artículo 17 del Proyecto de Ley al que antes me refería.

En relación con la participación en ingresos del Estado, la previsión que en su momento se hizo, y se hizo en función de una serie de consideraciones a las que también me referiré después, la estimación fue de

25.555.100.000 pesetas, incrementándose, por lo tanto, o suponiendo esta cifra un incremento de un 30,3 con respecto al ejercicio anterior. ¿Cómo se llegó a esta cifra en su momento, cuando aún no se había cerrado, cosa que tuvo lugar antes de ayer, el proceso de negociación del porcentaje de participación? Se llegó mediante la actualización al 8,7 de la participación en los ingresos del Estado en mil novecientos ochenta y seis y la inclusión, junto a esta actualización, del 10% de la base del cálculo del fondo, según la recomendación efectuada en su momento por el Ministerio de Economía y Hacienda en una de las reuniones del Consejo de Política Fiscal, recomendación que se hizo en su momento precisamente para que las Comunidades Autónomas pudieran efectuar y realizar sus proyectos de Presupuestos sin esperar a que concluyera el proceso de negociación del porcentaje de participación. Para posibilitar esto, la Administración Central recomendó este incremento con la garantía de que cualquier incremento en los recursos que vinieran por el porcentaje de participación serían superiores a esta cifra. Hecho el cálculo exacto, con la recomendación exacta de la Administración del Estado, resultaban 25.555.100.000. Aquí podríamos señalar que si la previsión del Estado para Castilla y León es de 29.251.000.000 de pesetas, es decir, 3.656 más, teniendo en cuenta que a ellos habría que restar 586 del apartado bibliotecas, que se introducen por primera vez, actualizados el 10,9, es decir, 640, la cifra aproximada de incremento sobre las previsiones nuestras, de 2.555, serían 3.000.000.000 de pesetas que podrían jugar en la Transitoria Segunda, de reducción de Deuda o reducción de carga financiera.

En relación con el cuarto punto, Transferencias para fines específicos, simplemente señalar que las transferencias corrientes se incrementan en el ochenta y siete, la previsión, con respecto al ochenta y seis en un 19,8%, las transferencias de capital disminuyen en un 16,3, el total se incrementa en un 3,9, y esta evolución afecta a la estructura, evidentemente, del presupuesto de gastos, elevando el ratio gasto corriente-gasto de capital; repito que son transferencias finalistas, para fines específicos, que no dependen, por lo tanto, en su aplicación y su distribución de la voluntad de los responsables de la elaboración del Proyecto de Presupuestos, sino de que la Administración Central establezca un tope u otro.

En relación con un quinto punto, Fondo de Compensación Interterritorial, el porcentaje del Fondo de Compensación que corresponde a la Comunidad de Castilla y León para el ochenta y siete, sobre la base de las variables que en la Ley del Fondo se contemplan, es de un 9,0193%, lo que supone 12.717.000.000 de pesetas, 12.717.200.000, es decir, disminuye el Fondo en un 31,03 respecto a mil novecientos ochenta y seis. Y de esos 12.717.200.000 pesetas la Comunidad de Castilla y León gestiona, por competencias propias, 9.640.600.000 pasando de un porcentaje de competencias asumidas en el ochenta y seis del 64,7% al 75,8% en el ochenta y siete. La disminución, como Sus Señorías saben, tiene que deberse y está ligada al nuevo mo-

dolo de financiación. Saben sus Señorías que en el Fondo de Compensación, en la Ley del Fondo, se contemplaba que hasta este año en concreto las Comunidades Autónomas participarían en un 40% de la inversión nueva del Estado. En el nuevo modelo, en el nuevo modelo de financiación establecido, se determina que participen en un 30% de la inversión nueva del Estado y ese 10% de diferencia pasa a ser financiación incondicionada, incondicionada, de la Comunidad. Es decir, en lugar de estar vinculada a proyectos concretos pasa a libre disposición de la Comunidad y podrá la Comunidad Autónoma correspondiente destinarla o bien a proyectos de inversiones, tal como antes lo hacía, o bien a gastos de mantenimiento, de funcionamiento, o a lo que ella desee. Es por lo que he sostenido que con esta transferencia no se pierde dinero en realidad, se pierde en parte porque el cálculo de la base del fondo es diferente, pero, sin embargo, se gana en autonomía financiera, pudiéndose destinar, pudiéndose destinar a otras cantidades.

También hay que tener en cuenta que este ratio está siempre en relación con las inversiones nuevas del Estado, inversiones nuevas del Estado que pueden disminuir, como han disminuido de hecho en los últimos años, debido, fundamentalmente, al interés de la Administración Central por disminuir el déficit público, pero, evidentemente, aquí no somos responsables de que esa cifra disminuya o no.

En relación con el sexto punto, remanente a destacar, remanente genérico de Tesorería, el remanente genérico de Tesorería, que explicaré a continuación en sus composiciones, es de 1.819.100.000 pesetas. Está compuesto por tres sumandos: el remanente producido en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad para el ochenta y cinco, 315.300.000 pesetas; un segundo, la liquidación de la participación en los ingresos del Estado para el ochenta y cuatro, 17.800.000 pesetas; y un tercer sumando, que es la liquidación de la citada participación en los ingresos del Estado para el ochenta y cinco, que es de 1.486.000.000 de pesetas, que aún la liquidación no está determinada, pero no se ha recibido por parte de la Comunidad, con lo cual ni siquiera ha podido ser incorporada en los Presupuestos del ochenta y seis.

Séptimo punto a destacar: la emisión de Deuda Pública. Para el ochenta y siete, como les señalaba en su momento, se proyecta emitir una deuda de 6.500.000.000, estimándose un interés máximo del 10% y unos plazos de seis y ocho años de amortización, por unos importes en tramos de 2.500.000.000 y 4.000 respectivamente. Cabe, y merece la pena, destacar que la situación de los pasivos financieros de la Comunidad es tal que la anualidad financiera virtual conjunta asciende a 3.153.600.000 pesetas, cifra que comparada con la de ingresos corrientes previstos, 50.084.600.000 pesetas, nos da un coeficiente de endeudamiento previsto, si no se modificara ningún dato para el ochenta y siete, del 6,3%, muy inferior, como saben Sus Señorías, al tope legal establecido en la LOFCA, artículo 14, del 25%.

En relación..., y para concluir este apartado con el resto de ingresos, decirles que los mismos se resumen en tres apartados: Ingresos Patrimoniales, previstos en una cantidad de 1.034.700.000 pesetas, que comprende: ingresos financieros, renta de inmuebles y productos de aprovechamientos forestales.

En segundo lugar, enajenación de Inversiones Reales, por una cuantía de 1.156.300.000 pesetas, que incluye venta de edificios, promoción pública de vivienda en concreto, y terrenos, y otras ventas menores.

Y, en tercer lugar, Variación de Activos Financieros. Además del remanente de Tesorería mencionado anteriormente, de 1.819.100.000 pesetas, se incluyen en esta denominación de Variación de Activos Financieros diversas realizaciones de préstamos y anticipos por un total de 487.300.000 pesetas, procedentes principalmente de operaciones de viviendas.

Paso ahora a..., también de forma sucinta, hacer una serie de comentarios en relación al Estado de Gastos de los Presupuestos, del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad. Como saben Sus Señorías, y voy a hacer estos comentarios sin considerar ahora, sin considerar ahora, la incidencia que la remodelación administrativa y política de la Junta pudiera tener en la estructura de los Presupuestos, vía enmiendas parciales, que, como saben Sus Señorías, si se aceptaran esas enmiendas y tuviera lugar esa remodelación, ese cambio de la estructura de los Presupuestos en función de la remodelación administrativa, los ratios gastos corrientes-gastos de capital mejorarían a favor de las operaciones de capital, debido a que en la intención de la remodelación está el prescindir de una serie de secciones que originan gastos corrientes, y trasladar lo que de allí se puede ahorrar a operaciones de capital. Pero, sin embargo, no puedo yo, en este momento, yo ante esta Comisión adelantar lo que puede ser resultado, en todo caso, de las votaciones del Pleno y me referiré, por lo tanto, a los datos tal como están en estos momentos en la estructura gastos corrientes/operaciones de capital, sin contemplar esta posibilidad.

Ascienden los Gastos Corrientes, como conocen Sus Señorías, a 39.699.900.000 pesetas, con un crecimiento del 10,9% respecto de mil novecientos ochenta y seis, a igualdad de nivel de competencias. Si de este conjunto se excluyen los gastos financieros, que están regidos, de hecho, por otra variable, el porcentaje de incremento desciende a un 9,3%. Ahora bien, teniendo presente que la inflación prevista para el ochenta y siete se ha establecido en un 5%, que se han creado nuevos servicios, que se ha concluido un convenio único que homologa los puestos de trabajo laborales todos de la Comunidad, y que buena parte de las inversiones de ejercicios precedentes son fuentes de nuevos gastos corrientes —aquí está una de las razones y claves de la modificación del nuevo sistema de financiación—, se puede entonces afirmar que la política de gastos sigue, por lo menos, a mi juicio, como establece la Constitución, rigurosos criterios de eficacia y economía.

Mención especial merece el carácter de consumidor final que a la Comunidad le ha correspondido en

la aplicación del IVA, lo que ha supuesto un incremento inevitable del gasto a igualdad de servicios prestados o recibidos, y ello es independiente de las gestiones que en estos momentos se están llevando a cabo, y que se llevaron en su momento, para obtener la cabal compensación por parte de la Administración Central de esta repercusión.

En paralelo con las comparaciones anteriores y atendiendo a lo que llamamos Presupuesto Autónomo, y lo que hemos venido llamando siempre Presupuesto Autónomo, es decir, excluyendo siempre las transferencias finalistas —autónomo en el sentido de que tenemos autonomía desde la Comunidad Autónoma para modificar el mismo, para actuar en el mismo—, excluyendo, repito, las transferencias finalistas, los porcentajes de crecimiento de los gastos corrientes se reducen al 9,6% y si prescindimos de los gastos financieros, de los gastos financieros de la deuda fundamentalmente, el incremento de los gastos corrientes —repito, prescindiendo de transferencias finalistas y de gastos financieros—, el incremento de gastos corrientes de los capítulos es del 7,7%.

También se puede observar, en relación con la estructura de gastos, que los gastos de funcionamiento, Capítulo I y Capítulo II, han pasado de suponer un 44,2% del Presupuesto total para el ochenta y seis a un 44,1 para el ochenta y siete, y ello sin tener en cuenta repito la remodelación que puede haber en los Presupuestos; han descendido. Y si tomamos los Presupuestos Autónomos de ambos años, la ponderación del 50,4% para el ochenta y seis se sitúa, también, descendiendo también en un 50% para el ochenta y siete. Esta misma tendencia se manifiesta para el conjunto, para el conjunto de gastos corrientes si excluimos los financieros, que en su parte autónoma varían del 51,7 para el ochenta y seis al 51,1 para el ochenta y siete. El descenso, por lo tanto, si hacemos exclusión de las transferencias finalistas y de las cargas de la Deuda Pública, y comparando homogéneamente cifras del ochenta y seis con las del ochenta y siete, claramente aparece un descenso de la participación en la estructura global de gastos de la Comunidad de las Operaciones Corrientes.

Operaciones de Capital. Si partimos al igual, al igual que se ha hecho al hablar de Operaciones Corrientes, de niveles competenciales iguales las Operaciones de Capital, 30.090.300.000 pesetas, muestran un crecimiento del 5,3 sobre las presupuestadas para el ejercicio ochenta y seis y del 8,2 si el estudio se centra en su parte autónoma, como antes hemos hecho. Estos incrementos, superiores al 5% de la inflación prevista, se producen pese al recorte en las transferencias de carácter finalista procedentes de la Administración del Estado para las Operaciones de Capital. Este hecho, asimismo, incide en la composición estructural del presupuesto, pues, de representar éstas un 46,8 para el ochenta y seis, y pese al incremento señalado, pasan a significar el 45,5 para el ochenta y siete.

Sería conveniente hacer algunas acotaciones a los distintos capítulos del Estado de Gastos, en relación con los gastos, y específicas a capítulo por capítulo.

En relación con el Capítulo I, Gastos de Personal, conviene señalar que el incremento de gastos de personal respecto a mil novecientos ochenta y seis, como antes decía, de un 9,2 al mismo nivel competencial, se ve justificado por el incremento general de las retribuciones en un 5% previstas para el ochenta y cinco, igual al incremento previsto del IPC, la creación del fondo de 230.000.000 de pesetas, que antes me refería, para atender incrementos derivados de la aplicación del convenio único, y la creación de servicios nuevos, pero repito que las previsiones de incrementos retributivos para el ochenta y siete es de un 5%.

En relación con el Capítulo II se produce una reducción en su relación con el Capítulo I, estableciendo relaciones Capítulo II-Capítulo I vemos que en el ochenta y cinco el II con respecto al I representaba el 20,16%, en el ochenta y seis representó el 20,3%, y en el Proyecto de Presupuestos representa un 17,66%.

En relación con el Capítulo III, reincidir, reiterar, que está constituido fundamentalmente por el coste de la Deuda Pública, tanto por intereses como por gastos de emisión y colocación y su importe podrá o podría ser reducido, pudiera ser reducido, en función de la Transitoria Segunda del Proyecto de Ley a que antes me refería.

En relación con el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, como es conocido, en este Capítulo se distinguen dos tipos de Transferencias: las llamadas comúnmente finalistas que alcanzan la cantidad de 5.541.800.000 pesetas, y las llamadas Transferencias Autónomas propias de la Comunidad que alcanzan 731.300.000 pesetas. Se observa, si lo analizamos comparativamente, un importante incremento en las finalistas en un 19,76%, debido principalmente a las pensiones y prestaciones asistenciales, mientras que se reducen ligeramente en un 2,37, es el cálculo que he hecho, por ciento, las autónomas.

En relación con el Capítulo IV, Inversiones Reales, su importe para..., perdón, al Capítulo VI, su importe para el ochenta y siete asciende a 24.215.800.000 pesetas, lo que supone un incremento respecto al ochenta y seis del 5,66% a igualdad del nivel de competencias, supuesto esto siempre, distribuyéndose en inversiones nuevas 20.725.000.000 de pesetas, inversiones de reposición, 3.490.000.000 de pesetas, y atendiendo exactamente «ceteris paribus» a las previsiones establecidas en el PDR, previsiones de incremento.

En relación con el Capítulo VII, Transferencias de Capital, conviene señalar que, al igual que las Transferencias Corrientes, tienen su origen de una parte en transferencias de las llamadas finalistas, que alcanzan el nivel de 2.829.800.000, y, en otra de, y provienen de, recursos propios y autónomos de la Comunidad, 4.861.900.000 pesetas.

Si comparamos el ochenta y siete con el ochenta y seis verán que se aprecia, contrariamente a lo ocurrido con las Transferencias corrientes, una disminución de las operaciones del Estado, de las Transferencias finalistas que provienen del Estado, en un 0,9..., perdón, en un 9,2%, mientras que hay un incremento porcen-

tual, un ligero aumento, si quieren una permanencia al menos, se puede señalar, de la financiación autónoma que proviene de los recursos de la Comunidad en un 0,82%.

En relación al Capítulo VIII, Activos Financieros, su importe, como conocen Sus Señorías, es de 1.119.300.000 pesetas, y si de esta cifra deducimos 32.800.000, que son anticipos previstos sobre remodelaciones, resulta un importe, por lo tanto, de 1.086.500.000 que frente a los 420.000.000 del año ochenta y seis suponen un incremento del 158,57%, siendo su composición la siguiente: participación prevista en las Sociedades de Garantía Recíproca, 60.000.000; anticipos concesionarios y convenios, 121.000.000; aprovechamiento de recursos mineros, 78; compra y suscripción de acciones, 140; promoción industrial y artesana, 90; y ordenación de la vivienda, 597.500.000 pesetas.

Y en relación a los Pasivos Financieros, Capítulo IX, este Capítulo figura en el Proyecto de Presupuestos con 43.500.000 pesetas para atender las obligaciones, y ésta es su explicación de origen, las obligaciones de amortización financiera de créditos hipotecarios que gravan inmuebles que nos transfirió en su momento el IPPV. Disminuye respecto al ejercicio anterior, sin embargo, en un 2,68% al haberse reducido el principal de estos préstamos.

Pasaré ahora también, y de la misma forma que hasta ahora lo he hecho, a hacer un sucinto análisis del presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda.

Si se compara el presupuesto inicial consolidado del ochenta y seis con el presupuesto inicial consolidado del ochenta y siete la variación más notable en este presupuesto —después explicaré—, es la que hace referencia a gastos de personal, a gastos corrientes y a gastos financieros, con unos incrementos porcentuales del 128,28%, 81,91% y 92,91%. Sin embargo, repito, estos incrementos notables exigen una explicación; no me voy a referir porque las cifras están, las tienen Sus Señorías, al total del presupuesto de la Consejería consolidado, en el ochenta y seis y en el ochenta y siete, y su variación porcentual, que es de un 45 total, 45,1%.

Sobre el incremento experimentado en el Capítulo de Gastos de Personal, hay que hacer, y voy a reiterar lo que ya supongo que conocen Sus Señorías, dos consideraciones. Al tratarse de las cifras correspondientes a los presupuestos iniciales consolidados del ochenta y seis y ochenta y siete, a los iniciales, no se recoge la incorporación al presupuesto de mil novecientos ochenta y seis de la transferencia de los fondos correspondientes a la cesión de tributos; de ahí que, por lo tanto, el salto cuantitativo porcentual sea tan alto, es una de las explicaciones, una de las razones. El importe de la incorporación de créditos fue de 377.300.000 pesetas que sumados a los 576 que aparecen en el presupuesto inicial consolidado, en el Capítulo de Gastos de Personal del ochenta y seis, nos daría un total de 953.800.000 pesetas para el ochenta y seis, que sería la cifra que realmente podría y habría que comparar con la del presupuesto inicial consolidado del ochenta y siete.

Además, y también hay que hacer esta precisión, en el presupuesto inicial para el año ochenta y siete, para el ejercicio, se recoge una partida, la 02.03.040.130, por importe, y ya me he referido a ella, de 230.000.000 de pesetas. Es una partida que va destinada a toda la Junta, es, digamos, horizontal en ese sentido, e iría destinada a atender los incrementos..., los incrementos adicionales de la masa salarial global que pudieran derivarse de la negociación de un convenio único de personal laboral, ése sería el destino. Para poder hacer, por lo tanto, comparaciones homogéneas, deberíamos minorar la cifra del presupuesto inicial del ochenta y siete en esa cantidad, de 230.000.000, y tendríamos, por lo tanto, incrementada la del ochenta y seis por la incorporación de transferencias y disminuida la del ochenta y siete al restar 230.000.000 de pesetas de ese posible..., firma de posible convenio único, con lo cual tendríamos dos cantidades que no son las que ahí aparecen en los Presupuestos como cifras iniciales consolidadas; disminuiríamos, repito, la del ochenta y siete, incrementaríamos la del ochenta y seis, y esta es la cantidad definitiva que podríamos comparar con la del ochenta y seis corregida. Y entonces tendríamos un incremento del 13,86%, y sobre la composición de este incremento del 13,86% queremos hacer además una precisión más: si descomponemos las dos cantidades anteriores en retribuciones propiamente dichas y artículo 18, cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad, tenemos para el año ochenta y seis, 879.000.000 de pesetas y 74.000.000, respectivamente, mientras que para el ochenta y siete los mismos conceptos serían 932 y 153, y estas cantidades suponen un incremento porcentual, por lo tanto y ahí iríamos al final del análisis, del 6,075 para retribuciones propiamente dichas y del 105,88 para el artículo 18, cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad. Eso por lo que hace referencia al Capítulo de Gastos de Personal.

Por lo que hace referencia a las operaciones..., a los Gastos Corrientes, hay que hacer también la misma consideración que hacía hasta ahora, en el sentido de que el presupuesto inicial consolidado del ochenta y seis no recogía la incorporación de créditos de los tributos cedidos que ascendían a 86.700.000 pesetas, con lo que la comparación ha de hacerse una vez sumada esta incorporación.

En relación con el Capítulo de Gastos financieros, señalar que se recoge principalmente las cargas financieras de la Deuda Pública de la Comunidad en circulación hoy día, es decir, añadiendo a las mismas las correspondientes a la Deuda a emitir previstas, carga prevista, a la Deuda a admitir, si es que se aprobara en las Cortes, en el ochenta y seis, perdón, los gastos de la Deuda emitida en el ochenta y seis; serían en total 1.330.000.000 de pesetas, que suponen un incremento de un 47% de las Operaciones Corrientes. El incremento del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, tiene lugar, fundamentalmente, debido al incremento que se deduce de realizar transferencias, transferencias, desde el presupuesto de la Consejería al organismo autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica,

que además, como saben, aumenta, aumenta estas transferencias en 10.000.000 de pesetas.

El Capítulo VI..., y de ahí que haya un incremento de las Transferencias y por lo tanto en el Capítulo IV. En el Capítulo VI, Inversiones Reales, tenemos que hacer la misma observación que los puntos uno y dos, referente a la incorporación de los tributos cedidos: la cantidad que se incorporó ascendió a 35.000.000 de pesetas, con lo que el incremento en este Capítulo es no tan alto como el que aparece, sino solamente de un 10,99%, que se corresponde exactamente con lo establecido en el PDR para cada programa.

En relación a algunas meras aclaraciones sobre determinadas partidas, de determinados centros directivos o servicios, perdón, es conveniente hacer alguna aclaración en relación con la 311, Intereses de Obligaciones. Evidentemente, cualquier otra aclaración que ustedes deseen se hará en la discusión y fundamentalmente a cargo de los miembros del equipo que me acompañan, pero yo ya quisiera hacer alguna aclaración sobre algunas partidas, previamente a las posibles preguntas.

En relación con la 441, ayudas a formación de técnicos de la C.E.E. decir que con ese tipo de ayudas, está ubicada en la Secretaría General, se pretende becar a profesionales de la industria y del comercio de esta Comunidad Autónoma para que acudan a centros de formación de técnicos de distintos países de la Comunidad Económica Europea. Entendemos que es una novedad a señalar.

En relación con la 481, también de la Secretaría General, a familias e instituciones sin ánimo de lucro, transferencias, se pretende conceder subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación e investigación en materia económica. Como saben, es un programa que la Consejería está realizando fundamentalmente de cara a colegios de economistas, colegios profesionales de economistas, y Cámaras de Comercio fundamentalmente.

En relación con el Programa 46, Política Financiera, señalar lo siguiente: partida 311, intereses y obligaciones. Se refiere a los intereses de las emisiones de Deuda. En total el cálculo es el siguiente: intereses, en millones de pesetas, de la Deuda del ochenta y cuatro, 1.438.000.000 al 13%, recuerden, 190.000.000 de pesetas, 190.800.000 pesetas. Sumar los intereses de la emisión del ochenta y cinco 2.800.000.000, recuerden, al 11,5 de interés, que hacen un total de 322.000.000 de pesetas. A esta cantidad sumarle los intereses de la emisión de la Deuda del ochenta y seis que tenía un tramo de 1.500 al 10% y un tramo de 3.000 al 11% que harían, respectivamente, que sumarían 150 y 330.000.000 de pesetas. Y sumar también la previsión de intereses de la emisión de Deuda del ochenta y siete, que de los 6.000.000.000 un tercio se emitiría en el primer semestre a un tipo de interés del 11%, en el primer semestre. Haciendo el cálculo correspondiente el coste de la emisión sería de 110, por intereses de 110.000.000 de pesetas, con lo cual, sumando todas estas cantidades, tenemos la cifra que aparece en los Presupuestos de 1.102.000.000 de pesetas por intereses,

por intereses de toda la Deuda de la Comunidad, de la Deuda viva, y de la Deuda viva y de la previsión de la emisión de 6.000.000.000 de pesetas, 6.500.000.000 de pesetas en el ochenta y seis, en el ochenta y siete, perdón.

También sería conveniente hacer la misma reflexión en relación con gastos de emisión, modificación y cancelación. Hemos calculado que la comisión de la colocación al 2% de la Deuda prevista sería 150.000.000 de pesetas y 42.000.000 de pesetas por corretaje, publicidad, impresión de títulos, etcétera, con lo cual nos saldría la cantidad de 192.000.000 de pesetas. También otros gastos financieros, la 339, donde hay que señalar un 5% de los avales concedidos, que es lo que aparece en los presupuestos. Y también señalar, en relación con empresas y promoción financiera, la 841, la previsión de adquisición de participaciones de SOTECA por valor de 30.000.000 de pesetas y de SOGACAL por valor de otros 30.000.000 de pesetas, 60 en total.

En relación con la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio yo pienso que es..., y cabe destacar para que tengan ustedes, Sus Señorías, una aclaración, las siguientes previsiones. En relación con el programa 44, Patrimonio, en la partida 602, edificios y otras construcciones, se podría desglosar de la siguiente forma: previsión para obras de rehabilitación del Real Monasterio de Santa Ana de Avila, donde irían ubicados todos los servicios periféricos, todos, de la Junta de Castilla y León en Avila, en la provincia de Avila, previsión de 170.000.000 de pesetas, 170.400.000; construcción del edificio administrativo de servicios periféricos en la ciudad de Burgos, previsión, repito, 216.900.000 pesetas; y por gastos de redacción de los proyectos para edificios similares a construir, y ya en avanzado estado, en León y Palencia 32.500.000 pesetas. Dando, por lo tanto, una cifra global de previsión de gastos para edificios administrativos, edificios periféricos administrativos de la Comunidad Autónoma en estas cuatro provincias, de 420.000.000 de pesetas.

Yo pienso que estos son los datos más notables y, en todo caso, podríamos señalar que la plantilla presupuestaria contemplada en el Proyecto de Presupuestos en la Sección de Economía y Hacienda, Sección 02, asciende a cuatrocientas ochenta y ocho personas de los cuales están vacantes cincuenta y ocho puestos de trabajo, treinta y uno que corresponden a la Consejería en sí y diecisiete que corresponden al Instituto de Economía y Planificación; y, en concreto, se ubican las vacantes en personal funcionario, que tiene la Comunidad, perdón, que tiene la Consejería 360 personas, veinticinco vacantes son, de las treinta y tres que hay aquí, veinticinco son propiamente dicho de la Consejería y ocho del Instituto; y en personal laboral fijo, de las quince vacantes que hay corresponden nueve al Instituto y seis a la Consejería en sí. A estas vacantes únicamente es necesario añadir, para sacar la suma de cincuenta y ocho, nueve vacantes en personal laboral eventual, nueve vacantes, repito, y una en personal contratado administrativo, una sola vacante. Dan el total de cincuenta y ocho, treinta y uno, repito, en la Consejería y dieci-

siete en el Instituto. Estos datos podrán ser ampliados por el Secretario General si Sus Señorías lo desean.

Yo pienso que... —sí, estos datos están incluidos, los tienen Sus Señorías—, que con esta primera aproximación es suficiente para que tengan una idea, transmitida por el Consejero de Economía, sobre el Proyecto de Presupuestos. Yo desearía que en todo caso, en estos momentos, si ellos lo creen necesario, incidieran en cada uno de los temas cuya responsabilidad más cercana les atañe, los tres colaboradores que me acompañan; la Directora General de Presupuestos como responsable máxima de la elaboración de los mismos, el Director General de Economía y Planificación como responsable central de la elaboración de los proyectos de inversión y programas de inversión y su coordinación con el PDR, el Director General de Tributos como responsable máximo de la elaboración del Estado de Ingresos y su cálculo, y, refiriéndome ya en sí mismo a la Consejería, el Secretario General como responsable máximo de la elaboración del presupuesto de la Consejería, y el Presidente del Instituto como responsable de la elaboración máxima también, juntamente con el Consejo Rector del Instituto, de la elaboración..., el Director del Instituto General, de la elaboración del Presupuesto del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica. Si lo creen ustedes conveniente, o a juicio del Presidente, o bien intervienen cuando Sus Señorías intervengan, contestando a las preguntas que sea preciso contestar, o bien hacen una, como otros años ha ocurrido, hacen una pequeña, brevísima, intervención, aunque yo pienso que les he ahorrado ya esa intervención y casi mejor sería para ahorrar tiempo y energías pasar a que contestaran las preguntas correspondientes a cada uno de los sectores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Esta Presidencia quisiera consultar a los Portavoces si prefieren que intervengan los altos cargos cuando formulen las preguntas o ahora...

Bueno, muy bien. Entonces, vamos a hacer ahora un descanso y después, a preguntas de los señores Procuradores, los altos cargos responderán aportando la información que crean conveniente.

Suspendemos la Comisión por un tiempo de quince minutos.

(Se suspende la Sesión a las once horas cuarenta minutos y se reanuda a las doce horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Se reanuda la Sesión y se abre el turno para que los señores Procuradores formulen preguntas.

El Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo quiero sumarme a la felicitación que hizo, en nombre de la Comisión, el Presidente de la misma, so-

bre el nombramiento del Consejero de Hacienda como Vicepresidente de la Junta, en cuyo cargo, pues, le deseo muchos éxitos.

Al enfrentarnos con el Presupuesto del año actual yo, verdaderamente, me surgen un montón de dudas, en el sentido de que yo pensaba que el Presupuesto se iba a retirar, se iba a recoger, teniendo en cuenta el retraso que ha sufrido por los últimos acontecimientos y que se iba a hacer una variación profunda, sobre todo en el Capítulo de Ingresos. Se iba a hacer una variación profunda en el Capítulo de Ingresos, porque día a día escuchamos noticias, o leemos noticias en la prensa, que dicen que se han conseguido unos mayores ingresos, unas mayores aportaciones del Estado y, en ese sentido, a mí me parece que este Presupuesto de ingresos, por lo menos, queda absolutamente desfigurado, porque yo creo que los ingresos deben ser, si todas esas noticias además son ciertas, mucho más que estos 72.700.000.000 de pesetas en que está cifrado este Presupuesto de Ingresos. Y debe ser así porque yo miraba la liquidación del Presupuesto del año setenta y cinco y la liquidación del presupuesto del año setenta y cinco ya está liquidada con una cifra del orden, me parece que son, de 62.000.000.000 de pesetas. Y yo me hago una cuenta elemental: si desde el año ochenta y cinco para acá, si desde el año ochenta y cinco para acá, hemos asumido competencias tan importantes como..., en esta Consejería, como la recaudación de tributos y en agricultura todo el tema correspondiente al IRYDA, pues, casi las cifras, desde los 62.000.000.000 de pesetas del año ochenta y cinco a los 72.000.000.000 del año ochenta y siete, pues, casi no hay más diferencia que la que supone estos servicios asumidos. Entonces, yo quiero pensar que estos ingresos van a ser sensiblemente superiores a estos 72.000.000.000 en que se nos ha cifrado este Presupuesto. Entonces, a mí me parece que este Presupuesto va a encerrar una serie de conceptos, un cheque en blanco por una serie de conceptos, que van a poder incrementarse..., sí que es cierto que se dice que se puede reducir la Deuda Pública, no solamente la de este año, sino la de este año o la de los años anteriores, se deja en libertad para hacerlo, pero, evidentemente, es una posibilidad que la Junta va a tener o va a poder agotar o no agotar, pero lo que sí que es verdad que va a poder incrementar todos aquellos conceptos, a mí me parece que conceptos importantes, que pueda pretender hacer. En este sentido, a mí me parece que era necesario, al menos, hacer un nuevo Estado de Ingresos que variara fundamentalmente, variara fundamentalmente éste y que, bueno, en sus líneas maestras dijera la Deuda Pública que se va a deducir de éste, repito, o de ejercicios anteriores, y lo que se va a aplicar luego al presupuesto ordinario. Pero, en fin, ya que no se ha hecho así, pues, así tendremos que asumir este Presupuesto.

Siendo así, me parece que este 10,9 de crecimiento del que hablaba el señor Consejero sobre el Presupuesto del año anterior, yo creo que es sobre el Presupuesto inicial, pero, repito, lo mismo que sucedió con el ochenta y cinco supongo que sucederá con el del ochenta y seis

de que el Presupuesto inicial sufre unas profundas modificaciones por las incorporaciones de crédito que, indudablemente, se habrán producido a lo largo de ese ejercicio.

A mí me sorprende cómo hay algunas partidas, encima en el presupuesto de ingresos, que aumentan muy poco, o en algún caso me parece que incluso disminuyen; por ejemplo, yo tengo anotada alguna por algún sitio, me parece que..., incluso la tasa de juego se presupuesta en cifras inferiores a la de años anteriores. A lo mejor estoy confundido, porque tengo aquí una serie de anotaciones a lápiz, me parece que ésa es una de las... ¿no varía esa partida?, ¿no baja la del año pasado? Entonces, estaré yo equivocado. Pero hay algunas partidas que suben y suben muy poco, y la tasa de juego la tenía aquí apuntada en el ochenta y cinco que el presupuesto era 6.513.000.000 de pesetas y este año, este año, son 6.328.000.000; debo estar equivocado, pero yo lo tenía así apuntado.

Pero si del Capítulo de Ingresos pasamos al de Gastos, yo tenía aquí anotado una serie de conceptos para preguntar al señor Consejero, pero la mayor parte de ellos ya ha hecho una explicación y ha hecho una explicación detallada, y no voy a repetirla, no voy a preguntar lo que ya nos ha dicho él. Sí que se nos ha pasado por alto capítulos importantes como el Programa 45, el concepto 606, de 58.000.000 de pesetas, para equipos de procesos informáticos, una partida que se ha ido aumentando año tras año y no es éste el único punto en que esta partida para informática se repite, porque hay otras partidas importantes en ésta y en otras Consejerías. Y también me sorprende ahí una partida que querría preguntarle, la 279, que se titula «para otros servicios», por su importe, que son 37.000.000. Yo creo que debe llevar alguna cosa especial incorporada.

Y también, como siempre, los gastos de emisión del Programa 46, el concepto 312, a mí me parece que los gastos de emisión son muy caros, teniendo en cuenta que la Caja de Ahorros y a ese tipo de intereses supongo que van a ser los que van a garantizar la emisión, a mí me parece que los gastos de emisión de esa Deuda Pública podrían abarataarse. Yo a veces escucho la publicidad y veo también la publicidad que se hace por la radio y por la prensa, para una emisión que me parece a mí que no necesita esa publicidad, pero que lleva consigo unos gastos evidentemente muy considerables.

Sobre los avales, señor Consejero, en la partida 339 me parece que es, del concepto 339 de ese mismo Programa, se ha hablado que era el 5% los gastos de los avales. Yo querría simplemente preguntarle esos gastos de los avales, ¿a quién se paga ese 5%?, porque yo pienso que esos avales son hechos con el aval de la propia Junta, no sé si hay un aval bancario por medio que hay que pagar o..., ha hablado del 5% de gastos de los avales, no lo sé, porque como luego hay una partida de ingresos importante, me parece que de 750.000.000, de ingresos bancarios de intereses, pues, yo pensé que no había que pagar ningún interés por esos avales que se concedían, sino que bastaba la firma de la Junta para que les concedieran los créditos a estos avalantes.

Bueno, yo, luego, en el Programa 44, la partida 602, de 420.000.000, para edificios de la Junta, pues, bueno, yo no estoy en contra de que se hagan esos edificios periféricos en los cuales se concentren todos los servicios, pero me parece que luego hay bastante alegría o bastante esperanza en que se van a poder gastar y a mí me parece que luego no se van a poder gastar, el año pasado no se pudo gastar lo de Burgos y este año, por ejemplo, pues, la cifra que se presupuesta para lo de Burgos, que yo lo he anotado por algún sitio —no sé ahora dónde la tengo—, pues, me parece que sigue siendo importante y no es que yo no diga que no se gaste, el problema es que pienso que alguna de estas cifras luego no se pueden gastar, porque es difícil luego gastar todo ese dinero en un ejercicio.

Y luego, finalmente, pues a mí me parece que también merecería una exposición corta, pero que se debía de decir algo sobre los planes del Instituto de Desarrollo, son ciento cincuenta «y tantos» millones me parece, y, bueno, yo he leído también por la prensa que se va a hacer en los Índices del Valor Añadido Bruto, regional, etcétera. A mí me gustaría escuchar un poco información sobre el Instituto de Desarrollo, no una información evidentemente exhaustiva, pero sí unos detalles importantes sobre las líneas fundamentales de actuación del Instituto. Que así como cuando el señor Consejero ha hablado antes y esto lo relaciono con el Valor Añadido Bruto, cuando ha hablado antes de la subida tanto de tasas como de funcionarios, etcétera, del 5%, el señor Consejero decía que equivale a lo que sube el IPC, bueno, yo creo que este 5% es una cifra que se ha introducido en los Presupuestos del Estado y que nosotros tomamos como buena, etcétera, pero, bueno, queda muy lejos en cualquier caso del IPC. El IPC parece que las previsiones serán este año, por lo menos, del 9%. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Montoya. Antes de dar la palabra a los distintos Directores Generales, que le precisarán con mayor detalle algunos de los puntos que ha planteado y puesto sobre la mesa, sí quisiera referirme a elementos que son más, digamos, políticos y que, por lo tanto, incumben fundamentalmente a este Consejero y a la Junta de Consejeros también.

El tema de Ingresos. Mire, es un tema que nos planteamos en su momento, muy detenidamente, y cabían dos alternativas opuestas: o bien esperar a presentar los Presupuestos y elaborar los Presupuestos una vez conocidos los ingresos provenientes del Estado o bien... sabe que cuando esto se ha intentado hacer en su momento, pues, se criticaba a este Consejero o a la Junta en no acomodarse a los plazos establecidos en el Estatuto, o bien presentar adecuándonos al máximo en lo posible a los plazos establecidos en los Estatutos y abrir

una puerta razonable, una puerta razonable, para que pudieran solventarse problemas derivados de un incremento, no de un decremento, con lo cual no creíamos..., y si teníamos datos adecuados no creíamos que perjudicábamos a la Comunidad, sino todo lo contrario.

La clave está en que la negociación ha llevado, efectivamente, a que se incrementen los ingresos previstos, la negociación última, de la última semana, a que se incrementen los ingresos previstos en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal, pero sabe que en aquel acuerdo del Consejo de Política Fiscal hubo un acuerdo complementario, con el consentimiento de todas las Comunidades Autónomas, por el cual la Administración Central se comprometió a considerar un plus sobre su plus a distribuir entre dos Comunidades Autónomas: Galicia y Castilla y León. Y ese plus no era un plus sin más, que se dejaba encima de la mesa, sino que había que negociarle en función fundamentalmente de insuficiencias. Todo esto ha llevado a un proceso de trabajo duro y profundo que concluyó antes de ayer.

Ante esa alternativa se tomó la decisión de iniciar la elaboración de los Presupuestos abriendo siempre la puerta en la Transitoria, como antes le señalé, en la Transitoria Segunda, porque considerábamos que era un punto clave: si había mayores ingresos se destinaban a programas de inversión y, por lo tanto..., a Programas de inversión siempre que no fueran afectados a operaciones corrientes, que pudieran haberlo sido, y, por lo tanto, por ejemplo, la ampliación en el tema de bibliotecas, es una parte que va a operaciones corrientes y viene afectada como transferencia, y, por lo tanto, en programas de inversión previstos en Deuda Pública se podría reducir la Deuda Pública, algo que siempre es costoso para una Comunidad Autónoma y muy oneroso. Pensamos que incluso, políticamente, matabamos dos pájaros de un tiro: se presentaban los presupuestos en su momento, nunca se preveían mayores ingresos de los que se iban a recibir, en tercer lugar, podríamos y abríamos la puerta a la reducción o bien de la Deuda Pública del año siguiente, o bien de la carga financiera que, como antes le había dicho, en algunos casos y en algún tipo de deuda es muy alta, es un trece por ciento de interés, y es un gravamen serio para la Comunidad, y abrimos la puerta para eliminar esta carga financiera, y que el ratio, si puede ser, baje incluso de ese seis sobre los ingresos corrientes. Eso fue ni más ni menos la razón, digamos, de tipo político.

Ha señalado de forma indirecta o de pasada que ya vio que los Presupuestos del ochenta y seis se incrementaron mucho, claro, es que los presupuestos reciben incorporaciones, pero reciben incorporaciones o bien por nuevas competencias, que en este caso han sido muy importantes como ha reconocido, bien IRYDA, bien Tributos Cedidos, bien AISNA, o bien por incorporaciones del Fondo de Compensación Interterritorial que, como sabe Su Señoría, es para dos años y se gasta durante dos años, es decir, el fondo del ochenta y cuatro se puede gastar en el ochenta y cuatro y en el ochenta y cinco aunque se presupueste para un año sólo, con

lo cual lo que sobre en el ochenta y cuatro se incorpora en el ochenta y cinco. Pero no solamente es eso, sino que los remanentes del Fondo de Compensación del Estado no gastados por el Estado en el año ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco se han incorporado, aunque no todos todavía, se han incorporado, alguno de los cuales, por ejemplo, hace dos semanas, lo que quiere decir..., porque la regla es ésta, que cuando la Administración Central no gasta en determinados programas del Fondo de Compensación que tiene atribuido lo transfiere a la Comunidad Autónoma correspondiente, lo ha ido transfiriendo, se han ido incorporando esas cantidades, con lo cual ha subido tanto. Y no solamente eso, sino que también incluso subirá, por las razones que antes le he dicho, por incorporaciones que sufrirá el Presupuesto del ochenta y siete, sino también por otra cosa y es por la liquidación del pasado, que se llama en nuestra jerga, que significa lo siguiente: se tiene que constituir, aún no está constituida, una Comisión de liquidación Administración Central, Comunidad Autónoma, Junta de Castilla y León, para cerrar lo que se llama la carga del pasado o las deudas del pasado de la Comunidad, para cerrar absolutamente todas las deudas, todos los atrasos, etcétera, etcétera, que hasta que se ha puesto en vigor el nuevo modelo de financiación existan con la Comunidad, existan con la Comunidad, y será y daría lugar a una transferencia, a una incorporación por una sola vez, con lo cual también ahí se volverán a incrementar los ingresos y sale una perspectiva, por lo tanto, más amplia.

Segunda referencia que quiero hacerle. No, mire, efectivamente, la tasa de juego prevista pasa y se incrementa en un 9,98%, muy por encima de la media de previsión de incremento de los Tributos Cedidos que, como antes dije, era de un 4,82, pasando de la previsión de 5.754.000.000 de pesetas a 6.328.000.000 de pesetas. Sí que disminuye la previsión, por lo que antes les dije, de la recaudación por Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales, pero es por una razón externa a esta Comunidad y externa a todas las Comunidades Autónomas: es una sentencia del Supremo sobre valoraciones, que antes me referí a la misma, que tiene repercusión en los ingresos por Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales del año fundamentalmente ochenta y siete; ahí sí que hay una previsión a la baja, mejor dicho, un descenso, pero, repito, por un incidente ajeno a las Comunidades Autónomas, por una decisión del Tribunal Supremo.

Y, finalmente, el tema de, perdón, el tema de edificios periféricos. Yo reconozco que cada cifra y todas las cifras de un presupuesto originen desde dudas, incluso análisis crítico, o divergencias, lógico, la responsabilidad en todo caso la asumimos nosotros. Pero, mire, le voy a decir una cosa y yo pienso que usted, que reside en Burgos, la conoce muy de cerca: no pudimos gastar en Burgos lo previsto, pero sabe Su Señoría que el terreno está, pero que la aprobación del Ayuntamiento cada dos meses se nos pone, de la Corporación, se nos pone alguna pega de forma que en estos momentos,

pues, no hemos podido, cuando hace un año, un año entero que está eso sobre la mesa, el terreno está, los planes están, etcétera. Entonces, nuestra intención es gastarlo, y es una intención y un compromiso político, siempre que no haya objeciones en cuanto que podamos, de la misma forma que lo hemos podido hacer en Santa Ana. De todas formas, es una cifra aproximada y yo pienso que si hubiera un poco de suerte, y no obstáculos, de cara a la realización de esta política, que yo pienso que va a ser y va a ahorrar a medio plazo bastante dinero a la Comunidad..., ahorrarla, ¿en qué? fundamentalmente, en arrendamientos, y además ahorrar al ciudadano el tener que ir, por ejemplo en Burgos y Su Señoría lo conoce muy bien, de un sitio para otro para resolver problemas. Es decir, el coste del arrendamiento y el coste al ciudadano que se disminuye yo pienso que hagamos un esfuerzo. El esfuerzo está previsto hacerle. Otra cosa será si nos encontramos con obstáculos externos y ajenos a la misma Junta, pero, en fin, yo en este caso sí que le puedo decir que más que alegría hay intención, intención, y que pienso, incluso, que si determinados obstáculos desaparecen esa cifra se va a quedar muy pequeña, pero muy pequeña, tal como están avanzando los planes que en la Dirección General de Patrimonio se están realizando y que, en todo caso, con mayor detalle, puede exponer en estos momentos la Directora General de Presupuestos.

Y simplemente decir esto, por mi parte, y dejarle que el Secretario General le pueda contestar a determinados programas concretos de la Consejería, el Director General de Tributos y Política Financiera al tema planteado en relación con los gastos de emisión de deuda pública y con el tema de avales, y el Director General del Instituto de Desarrollo a los programas que en estos momentos tiene ya en marcha el mismo Instituto. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. La Directora General de Presupuestos tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Gracias. Bien, con respecto a la partida que se refería de 420.000.000, a la que se refería, de inversiones de edificios administrativos para las delegaciones territoriales en los servicios periféricos, la cuantía, como muy bien decía el Consejero, prácticamente está agotada para el ejercicio siguiente, en el sentido de que están planteadas acciones en cinco provincias, en concreto: en Burgos, que bien conoce y que ya se ha referido y huelga seguir hablando de ello; en Avila, puesto que ya se lo digo, ayer tuvimos una reunión, se reunió la Mesa de Contratación para la adjudicación de proyectos y, efectivamente, las previsiones que se hacen para Avila ésas son ciertas, se pueden considerar como ciertas, mientras que en Burgos, pues, se está dependiendo básicamente de la concesión de la licencia municipal, puesto que el proyecto desde No-

viembre, desde Noviembre, está hecho, el estudio geotécnico también se hizo, y, en fin, tenemos noticia de que está avanzado el tema y, evidentemente, espere-mos que de un momento a otro la concesión de la licencia la obtengamos.

Existen otros proyectos, tanto en Palencia como en León, bastante avanzados, y en concreto también en Valladolid, puesto que no hay que olvidar que no solamente se ubican Servicios Centrales en Valladolid, sino también están las delegaciones territoriales, consecuentemente. También están hechas las gestiones o están avanzadas las gestiones para centralizar todos los servicios periféricos en uno o dos edificios, cuando no se pueda en uno. Lógicamente, las ventajas de la centralización de todos los servicios periféricos son evidentes y claras: ahorro alquileres, menores gastos de funcionamiento por las economías de escalas que se obtienen al reunir todos los servicios en un mismo edificio, reducción de molestias para el ciudadano, mejores servicios, mayor eficacia, mayor velocidad, etcétera, etcétera. Y en Segovia también se están estudiando por distintos frentes; se publicó un anuncio, se recibieron ofertas, y se está trabajando también en este frente. De tal manera que los 420.000.000 de que consta esta partida es posible que se queden cortos para el año ochenta y siete, porque están muy avanzados todos los trabajos y todas las gestiones encaminadas al logro del objetivo de racionalización, que está por encima de la ubicación de servicios periféricos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señora Directora General. El Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, yo solamente voy a comentarle uno de los temas y el resto lo dejo para el Director General de Tributos y Política Financiera que conoce con mayor pormenor el presupuesto de su Dirección General.

En principio, con respecto a la partida 606 del Programa 45, en la de procesos informáticos, recordará Su Señoría que en el PDR está planteada como un programa que se agota en el tiempo, pero que tiene el desarrollo durante varios años. Hasta ahora hemos informatizado Valladolid, Burgos, y esperamos que durante el transcurso del ochenta y seis, tenemos comprados ya los ordenadores, se consiga como mínimo el objetivo de León y Salamanca. Y el objetivo que nos planteamos para el año ochenta y siete, apoyados en el hecho de tener una transferencia producto de la cesión de tributos de 35.237.000 pesetas, es la de conseguir abarcar todas las Delegaciones Territoriales en la fase de tributos, que estén informatizadas; esto significa la compra de los ordenadores restantes. Esto en cuanto a procesos informáticos que, de todas formas, si Su Señoría quiere que profundicemos en el asunto por mí no hay inconveniente.

Y en cuanto a otra partida que le llamaba la aten-

ción la 279, para otros servicios, es una partida que está destinada a pagar a los recaudadores de partido y está en proporción a la recaudación prevista. Bueno, nosotros, aparte de la recaudación que realizamos directamente en nuestras delegaciones territoriales, existe una infraestructura de recaudadores de partido que son los que hacen las labores de liquidación de determinados impuestos y que reciben una comisión en proporción a lo que recaudan. Y éste es sucintamente el tema, aunque supongo que el Director General de Tributos, si quiere, puede ampliar el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Secretario General. El Director General de Tributos tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Quiero informar a Su Señoría sobre las previsiones que se han hecho en el presupuesto de gastos, en el programa 46, de política financiera, respecto, que ha planteado Su Señoría, respecto al concepto 339 de «Otros gastos Financieros», donde se establecía una previsión de un 5% de los avales. Aquí, realmente, de lo que se trata es de una previsión para cubrir posibles falencias, que los riesgos vivos de avales concedidos, en este momento, aproximadamente, están en el orden de los 200.000.000 pero la Ley de Presupuestos, si se aprueba por Sus Señorías, permite conceder avales de la Comunidad hasta un montante de 600.000.000, a pesar de que la Junta de Castilla y León, lógicamente, no va a conceder avales a priori sabiendo que pueden resultar fallidos, sin embargo, todos los intermediarios financieros, todo el que trabaja en este tema de riesgo puro, pues, el hacer una previsión de un 5% de posibles fallidos nos parece razonable. En todo caso, podría haber una técnica de no consignar nada en la medida que estas partidas que, según la Ley General Presupuestaria, según la Ley, los articulados de la Ley de Presupuestos, son ampliables, pero parece más prudente y sobre todo más rápida en la gestión, para evitar posibles problemas de créditos extraordinarios, el hacer esta consignación que, repito, es una estimación a priori y esperemos que no se produzca, no haya que usar.

Respecto a las consignaciones en los conceptos 311 y 312, he creído entender, de todo lo relacionado con la Deuda Pública..., respecto al 311 hay una parte que es exacta, que es derivada de operaciones matemáticas, debido a que se trata de Deuda Pública que ya está en circulación; como ha dicho el Consejero, esto es así respecto a la Deuda Pública del ochenta y cuatro, cuya carga e intereses importa 190.000.000, y a la Deuda Pública del ochenta y cinco, cuya carga asciende a 322. En cambio, ya respecto al ochenta y seis, a pesar de que casi es exacta ya, empieza a no ser exacta, porque cuando se hizo este Proyecto de Presupuestos no se había aún negociado la Deuda Pública del ochenta y seis, que se ha cerrado en dos de sus tramos, hay un tramo que aún la Junta de Castilla y León, contando con la autoriza-

ción de las Cortes y contando con la autorización del Consejo de Ministros que establece la LOFCA, sin embargo, aún no ha aprobado su lanzamiento, un tramo final de 1.500.000.000. Pues, bien, respecto a los dos primeros tramos los tipos de intereses a los que se ha logrado negociar su colocación, porque está en este momento abierta, es un poco inferior a las previsiones que aquí constaban. Hay un tramo de 1.500.000.000, que se hace al 10% como aquí se estimaba, importa 150.000.000 de carga derivada para el año próximo, y el otro tramo se estimaba en general al 11%, pero ya va al 10,25 y presumiblemente, aunque ha habido unos períodos de difícil previsión de la evolución de los tipos de interés, presumiblemente, el último tramo saldrá a tipos de interés inferiores, porque parece ser que se consideran los tipos de interés a la baja. Por tanto, esas previsiones respecto al ochenta y seis están un poco por encima de lo que van a ser reales, tal como iban, que era el 10% sobre 1.500.000.000 y el 11% sobre 3.000, con una carga de 330, ahí ya presumiblemente se va a producir un pequeño ahorro.

Respecto a la previsión del ochenta y siete no se hace consignación de intereses que corresponden al total de Deuda que se prevé en el Proyecto de Presupuestos, de los 6.500.000, sino tan sólo una previsión respecto a un tramo de esa Deuda de 2.000.000.000 que, previsiblemente, se podría emitir en el primer semestre, para no concentrar todas las emisiones al final, y que fuera acompañada con la maduración de las inversiones de la Comunidad. Ese tramo de 2.000.000.000 se ha estimado en un tipo de interés del 11%, que también será alto presumiblemente, y cuya carga, que va a afectar al próximo Presupuesto, sería sólo de un semestre; de ahí salen 110.000.000. En total los 1.102 que afectan al concepto 311.

Respecto al 312, la consignación que se ha hecho es, por una parte, de una comisión de colocación y de aseguramiento del 2,5%; de hecho, los intermediarios financieros en las negociaciones que llevamos pretenden mayores comisiones de colocación. Hay Comunidades Autónomas que este año están saliendo..., estoy hablando cuando salen al público, con comisiones algo superiores a las que nosotros hemos utilizado, concretamente del 2,75. La Comunidad de Castilla y León, respecto a la Deuda que sale este año, la comisión de colocación y aseguramiento es del 2,5 y la de colocación sólo del 1,5, pero la previsión a nivel presupuestario también parece prudente que sea del 2,5, porque uno de los objetivos que figura como algo a lograr en mil novecientos ochenta y siete es intentar que el máximo de deuda vaya, realmente, no a los intermediarios, sino al público en general, por un motivo de previsión de un futuro, que está muy cercano, y es que en este momento lo tranquilo, lo cómodo para la Consejería, para la Comunidad en general, sería negociar con las Cajas de Ahorro y que lo colocaran en los coeficientes de inversión obligatoria, en el coeficiente especial o su coeficiente que puede afectar..., que podemos computar. Sin embargo, en la evolución en el tiempo, nuestras estimaciones es que dentro de dos años no va

a existir ese coeficiente, la Comunidad lo va a tener totalmente cubierto, porque en la reforma de los coeficientes de instituciones financieras, y de Cajas de Ahorro en concreto, se ha pasado de un coeficiente muy alto, aproximadamente del 4 «y pico» por ciento de los recursos que existía hace dos años, a un coeficiente que está descendiendo mes a mes y que, en función de la Ley 13 de coeficientes de instituciones financieras, va a llegar a ser aproximadamente del 1%. Entonces, nuestras estimaciones, en función del crecimiento de las Cajas y en función de la evolución de deuda pública de la Comunidad, es que dentro de dos años no van a existir posibilidades de un cauce privilegiado de colocación de estos activos financieros. El objetivo es empezar a abrir ya un mercado más amplio, un mercado de cualquier tipo de ahorrador que pueda comprarlo. Con esta filosofía es como se ha hecho la consignación del 2,5 que señalo a Su Señoría, que si parte de esta Deuda se coloca dentro de coeficientes, pues, quedará reducida en el coste.

Y en cuanto a corretajes, publicidad, la previsión que se hace es de 35.500.000 que, bueno, no sé si es suficiente o no suficiente. También señalo que el objetivo en publicidad de la Deuda no sólo ha pretendido el objetivo inmediato de la colocación del tramo que se saca, y tiene usted toda la razón en señalar que para colocar la Deuda de este año tal vez no era necesario una campaña tan fuerte, en la medida en que está asegurada y que, por tanto, en cuanto a conseguir los fondos la Comunidad los tiene totalmente garantizados; sin embargo, en ese objetivo, a más, medio y largo plazo, de generar un mercado más amplio ha parecido conveniente el que precisamente todos los ciudadanos empiecen a conocer estos nuevos productos financieros y en esta línea están hechas las consignaciones, que sí que reconozco que están hechas para cubrir posibles contingencias, es decir, un poco al alza.

Y no sé... me parece que, por mi parte, únicamente completar la información dada por el Secretario General respecto a las consignaciones de los gastos que hay que abonar a los liquidadores de partido. Esto proviene de la regulación normativa de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones, en que en la gestión colaboran los registradores de la propiedad hasta este momento; posiblemente en un futuro el proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones parece ser que prevé que ya no van a colaborar en esta gestión, pero realmente es muy eficaz actualmente, porque, aproximadamente, se está recaudando a través de su colaboración en estos impuestos del orden de la tercera parte y el coste que tiene para la Comunidad es muy reducido, además de que, de hecho, de hecho, se está dando un servicio muy cercano al ciudadano, que si no, de otra manera, pues, podría generar imagen mala, en la medida que la Administración del Estado, a través de las Administraciones de Hacienda, sí se ha acercado al ciudadano, mientras que la Comunidad, que ha nacido para estar más cerca del ciudadano, realmente, si no no tendría más que una oficina en la capital de provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Tributos. El Director General del Instituto de Desarrollo y Planificación tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y PLANIFICACION ECONOMICA DE CASTILLA Y LEON (SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO): Buenos días. Como ustedes saben, el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León es un organismo autónomo de la Junta de Castilla y León, que tiene un Consejo Rector constituido, en parte, con miembros de la propia Junta y, en parte con vocales nombrados por los propios Grupos Parlamentarios. En conjunto, las actividades del Instituto se plantean en cuatro grandes programas, estos cuatro grandes programas comprenden, por una parte, un programa de equipamientos básicos para el Instituto, un programa estadístico, un programa de estudios y un programa de publicaciones.

Dentro del programa de equipamientos básicos hay una serie de proyectos en ejecución. Aparte de la constitución o creación de una biblioteca de desarrollo y planificación, hemos tenido que dotar al Instituto de un conjunto de medios de carácter mobiliario, etcétera.

Igualmente, estamos intentando arquear las necesidades de informática, de soporte informático para el Instituto, a través del pertinente estudio para la contratación en su momento a partir del presupuesto del año ochenta y siete.

Respecto al programa estadístico, en conjunto, los proyectos que comprenden este programa son los siguientes. En primer lugar, estamos efectuando los estudios necesarios para la explotación del padrón municipal de habitantes, cuya responsabilidad, como saben, tiene la Dirección General de Comercio, perdón, de Economía.

En segundo lugar, hemos desarrollado la posibilidad de efectuar un análisis de coyuntura regional. Este análisis de coyuntura regional intenta ser presentado a la sociedad castellano-leonesa en Marzo de mil novecientos ochenta y siete, y este primer intento de un análisis de coyuntura regional va a verse completado con la posibilidad de un estudio metodológico de coyuntura, que estamos en este momento intentando contratar, al efecto de disponer de la pertinente encuesta de opinión empresarial que esperamos poder realizar en combinación, en colaboración con SODICAL.

El tercero de los proyectos que constituyen la base de este programa estadístico es la confección y realización de la primera reseña o anuario estadístico de Castilla y León. Esta primera reseña o anuario de Castilla y León tenemos el compromiso con el Consejo Rector de editarlo a partir, aproximadamente, del mes de Febrero o Marzo de mil novecientos ochenta y siete, y comprendería todos los datos disponibles, cualquiera que sea su fuente, para la Región en el año mil novecientos ochenta y cinco.

El cuarto punto, en colaboración con la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León,

es el posible aprovechamiento de las competencias en captación de precios que esta Dirección General de Comercio tiene en nuestra Región. En concreto, aprovechando la metodología de nuevo cuño que ellos han elaborado, pretendemos elaborar a nuestra vez, aprovechando sus datos, un conjunto de indicadores de precios por actividades y por provincias y un conjunto de indicadores regionales de precios con un período aproximado de un año de anticipación sobre el Instituto Nacional de Estadística.

Todo este conjunto de elementos se constituyen como soportes fundamentales para la constitución y creación de un banco de datos socio-económicos, regional, que estamos desarrollando, prácticamente el modelo de banco de datos está siendo estudiado en este momento, y la posible colaboración por parte de empresas especializadas está siendo contemplada.

Este banco de datos socio-económicos regional no es de inmediata utilidad, en la medida en que se necesitan por lo menos cuatro años para nutrir el banco de datos de la información necesaria. Por otra parte, el problema del banco de datos está en ponerlo a disposición de las instituciones y de los organismos económicos o sociales de nuestra Comunidad. Pretendemos, en los próximos, en el próximo período, desarrollar en banco de datos, pero al mismo tiempo constituir un centro de documentación e información, que permita poner a disposición de los organismos e instituciones interesadas y de los investigadores de la Región del fondo documental y del fondo estadístico disponible.

Respecto al programa de estudios, el Instituto ha empezado a desarrollar básicamente cuatro grandes apartados. El primero, ya he hablado de él, es el análisis del corto plazo. Estamos desarrollando un procedimiento específico para el análisis de coyuntura regional en Castilla y León.

El segundo sería el desarrollo, por primera vez en nuestra Región, del estudio de las tablas input-output. Hemos concertado con empresas especializadas la realización de la metodología estadística necesaria para comenzar a desarrollar la primera fase del proyecto. Este proyecto es un proyecto enormemente caro, enormemente ambicioso, y seguramente los propios fondos del Instituto no van a ser suficientes para la financiación de un proyecto de tanta envergadura.

En tercer lugar, hemos desarrollado la metodología y estamos ya en un período de contratación de un análisis de largo plazo; entonces..., se completa el corto plazo la coyuntura, el medio plazo tablas input-output, el largo plazo un análisis de prospectiva económica. Este análisis de prospectiva económica intenta estudiar los factores inerciales, el desarrollo de los factores inerciales de las variables estratégicas del desarrollo, que nos permiten saber dónde nos conducen las cifras por un proceso, digamos, de interpolación, por un proceso de traslación al futuro de las cifras disponibles para el pasado. Este análisis de prospectiva tiene una metodología compleja y al mismo tiempo un sistema de estudio difícil, puesto que es informatizado completamente, y lo pretendemos hacer en base a la colaboración con empresas especializadas igualmente.

Y en cuarto lugar, inaugurando la serie de estudios sectoriales, hemos desarrollado la metodología para la aplicación de un estudio sobre la inversión pública en Castilla y León, para estudiar quién, cuándo, cómo, dónde y por qué han invertido las Administraciones Públicas en los últimos cuatro años en Castilla y León. Se trata de estudiar cuál es el grado de eficacia relativa y si existen o no solapamientos o coherencia..., consistencia con el Plan de Desarrollo Regional.

Además de estos temas que hemos desarrollado, tiene un programa de publicaciones ambicioso que ha aprobado el Consejo Rector del Instituto. El Instituto se ha constituido como un órgano staff de la Consejería; en concreto, hemos colaborado en el estudio de los problemas de la financiación autonómica y, finalmente, en combinación con la Dirección General de Economía, hemos efectuado el seguimiento y la memoria correspondiente a un programa de operación íntegra de desarrollo para la frontera de Castilla y León con Portugal.

Eso es, aproximadamente, el conjunto de trabajos y estudios que hemos desarrollado en los cuatro meses en que, prácticamente, tiene virtual existencia el Instituto de Desarrollo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica. El señor Montoya tiene la palabra para hacer las precisiones que considere oportunas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo quiero dar las gracias, en primer lugar, a cuantos han intervenido, leyéndome toda esta información tan amplia como me ha sido dada, pero yo quería simplemente centrar un poco algunos temas que, bueno, no era..., por ejemplo, el tema de los edificios. El tema de los edificios yo no he querido ni quería que se viera, en ningún momento, mi oposición a la construcción de estos edificios múltiples de servicios, aunque deshecho, evidentemente, que la rentabilidad económica, sí que creo que pueden tener una rentabilidad, una rentabilidad social o de prestación de servicios. Pero lo que yo quería señalar es que yo veo muy difícil la posibilidad de hacer ese gasto en un ejercicio, con lo cual si..., bueno, vamos viendo diferentes partidas, en esas partidas nos va a sobrar una cantidad que no se va a poder emplear; si cuando hemos hablado del capítulo 311, de los conceptos 311 y 312, del Programa 46, es decir, los intereses de la Deuda, como hemos visto esos hay que también calcularlos a la baja; si hemos comprobado también cómo en el 312, pues, para la publicidad, los 32.000.000 de publicidad parecen excesivos en estos momentos, y, bueno, aunque se hagan con un espíritu de futuro para extender, para extender los posibles depositarios de la Deuda o propietarios de esos Títulos de Deuda que se hacen, esas personas físicas o personas jurídicas, vamos, pero no las Cajas de Ahorro... Bueno, a pesar de todo eso a mí me parece que hay una serie de conceptos que van demasiado generosos, o sea, que van demasiado amplios, lo cual deja un presupuesto-

to, desde mi punto de vista, muy suelto, en el sentido de que, por otra parte, hay que prever que los ingresos van a aumentar, estamos previendo que los ingresos van a aumentar, y que además esos ingresos lo que van a tener como consecuencia indirecta es que van a reducir la Deuda y, por lo tanto, van a reducir una vez más estos conceptos 311 y 312. Es decir, que, bueno, que a mí me parece que justamente el presupuesto en este caso va demasiado suelto, demasiado amplio en una serie de conceptos y que hubiera permitido, por otra parte, pues, a lo mejor llevar este dinero que aquí podría servir, podría sobrar, perdón, a otras Consejerías justamente inversoras y algunas inversiones a lo mejor se quedan un poco cortas.

Bueno, el proceso informático también se me ha dicho..., yo me parece que, de todas formas, la informática, el gasto en informática es muy grande.

Y, finalmente, se ha hablado de la tasa de juego que yo había señalado. Yo debo tener algún error por algún sitio, pero, evidentemente, señor Consejero, yo tengo aquí apuntado que en el año ochenta y cinco, y yo creo que lo he sacado de la liquidación del Presupuesto del ochenta y cinco, la tasa de juego liquidada era de 6.513.000.000 de pesetas. Puede ser que haya un error por parte mía, pero yo tengo estas cifras aquí y no puedo, evidentemente, confirmarlas, porque no tengo en estos momentos la parte de Presupuestos que corresponde a eso. Cuando este año la tasa de juego se presupuesta o se hacen unas previsiones de 6.328.000.000 de pesetas, es decir, menos que lo recaudado en el año ochenta y cinco, pero puede haber, repito, un error por mi parte; simplemente yo tengo aquí recogido unos datos a lápiz, creo que les he sacado de esa liquidación del Presupuesto del ochenta y cinco que no tengo aquí recogida, pero tampoco vamos a hacer aquí discusión sobre ella, si está confundida, pues, yo la corregiré y nada más.

Pero eso no quita que yo le diga, señor Consejero, que me parece que existen demasiados millones, demasiados miles de millones que no tienen una plasmación presupuestaria y máxime cuando además, pues, yo no he querido hacer alusión a ellas; se va a producir esa reorganización administrativa que va a dar lugar a esos ahorros, evidentemente, en el Capítulo I, que se van a sumar a estos ingresos, o a este dinero, a estas previsiones de ingreso, que no tienen una aplicación presupuestaria inmediata.

Y ya, para terminar, yo lo que querría simplemente, señor Consejero, preguntar si nos puede adelantar, si nos puede adelantar, cuál es la previsión, al día de hoy, de ingresos en el Presupuesto y en qué se pueden transformar estos 72.700.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta la misma cifra de Deuda Pública, los 6.500.000.000, en qué se podrían transformar, a la vista de la previsión de ingresos que el señor Consejero debe tener hecha al día de hoy, y que yo, por otra parte, entiendo que es loable este espíritu de querer terminar pronto el Presupuesto, de traerlo pronto. Yo he sido de las personas que otros años he dicho que se debían hacer estas previsiones y traer el Presupuesto pronto,

aunque no tuviéramos las cifras exactas, y el señor Consejero otros años me decía que había que esperar a la aprobación de los Presupuestos del Estado. Este año yo le estoy diciendo lo contrario. Yo entiendo..., pero debe entenderme por qué estoy diciendo lo contrario, estoy diciendo lo contrario, porque este año me parece que hay muchas más variables que las que ha habido otros años y, sin embargo..., ha habido la variable de la reorganización y ha habido la variable de la entrada en vigor de la financiación autonómica, de la LOFCA, entonces, son dos variables tan importantes, y han sucedido además en el momento que estaba tramitándose el Presupuesto, que, desde mi punto de vista, esto hacía necesario esta reestructuración, esta presentación de un nuevo Presupuesto ajustado a los nuevos ingresos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Montoya. Sobre el tema de la posibilidad de que se juzgue exagerada la presupuestación de determinadas partidas, como ha señalado, bien, como siempre le he dicho, le he señalado, le he indicado, son previsiones, no son certezas. Si yo tuviera la certeza de que, efectivamente, en un sólo ejercicio no se iba a gastar los 200.000.000 del edificio de servicios periféricos en Burgos, pues, no le quepa la menor duda de que no sería tan tonto como para ponerlo, porque sería un fracaso total por parte de este Consejero, y de su equipo, y de la Junta de Consejeros. Son previsiones, pero piense que están..., me dice hechas al alza, algunas de las cuales posiblemente lo sean, pero es que hay que tener mucha prudencia y tener garantía de que no tengamos que recurrir, por ejemplo, a una Ley de crédito extraordinario. Nosotros no podemos recurrir, como el Estado, lo he dicho muchas veces, a crear dinero, tenemos que recurrir a mecanismos diferentes. De todas formas, están previstos, lo que ocurre es que no se pueden poner en un presupuesto, usos alternativos para el caso de que haya sobrantes en determinadas partidas, y así ha sido el año pasado, y el anterior; pero fíjese qué usos alternativos: usos alternativos directamente ligados a las PYMES, y al desarrollo de las mismas, y, en concreto, al fortalecimiento y capitalización de las Sociedades de Garantía Recíproca de la Región. Yo pienso que la política de aplicación de esos remanentes, o de esos ahorros, por así decirlo, mejor dicho, que ha establecido la Consejería es la que debería de analizarse, es decir, ¿han sido bien aplicadas esas cantidades? A mi juicio sí, porque hemos posibilitado que ese proceso de fortalecimiento, que sin esas cantidades no hubiera sido posible, de las dos SGR hoy existentes en la Comunidad, que incluso la fusión de la última SGR, la SODICAL, perdón, SOGACAL, ha sido posible precisamente por la aportación de determinados remanentes que pudieron incluirse, que posibilitó la fusión; sin

esa aportación de la Comunidad no hubiera sido posible la fusión, que costó incluso tiempo y esfuerzo en poner de acuerdo sobre todo a los empresarios representantes de la existente previamente en Burgos y en León.

Pero no solamente por eso, sino también hemos capitalizado las SGR, con lo cual ha tenido un origen directamente de forma indirecta, productivo, de apoyo a la pequeña y mediana empresa, sino que también yo pienso que hemos dedicado cantidades importantes, pero necesarias e imprescindibles, en algo que va a redundar en el servicio, en el servicio inmediato al ciudadano, que es la informatización, pero al ciudadano, a la Comunidad, a las Cortes y, en definitiva, a los representantes del pueblo en las Cortes y en los que en su momento estén dentro de la Junta de Castilla y León. Es imprescindible acortar los plazos y adecuar y dar una información mucho más transparente, y el objetivo central de este Consejero fue, hace mucho tiempo ya expuesto aquí, fue informatizar absolutamente toda la Consejería y en estos momentos el esfuerzo de informatización, por ejemplo, de la contabilidad por partida doble, pues, va a ser importante no solamente en trabajo, sino también en recursos.

Por lo que hace referencia a la tasa de juego, lo que ocurre que usted, me da la impresión... Sí, le repito las cifras y le voy a dar las páginas. Está mirando la liquidación del Presupuesto del ochenta y cinco y yo le comparaba las cifras del ochenta y siete, previsión, con las del ochenta y seis..., perdón, previsión además, las del ochenta y seis son previsión, las del ochenta y siete son previsión, las únicas que conocemos con detalle ahora han sido las de la liquidación del Presupuesto del ochenta y cinco, que son exactamente 6.073.000.000 de pesetas, en el documento de la liquidación la obtiene. Luego, las cifras previstas, previstas, para el ochenta y siete, y digo previstas, están en la página ocho de la memoria, son 6.328.000.000 de pesetas, una previsión. También están en la página..., perdón, en el código 33, concepto 332..., perdón 1, tasas de juego, exactamente 6.328.000.000 de pesetas el concepto; están en Estado de Ingreso, resumen..., perdón, no resumen. Yo pienso que no hay confusión, en todo caso, era porque comparaba las del ochenta y cinco sin más, es decir, liquidación del ochenta y cinco, previsiones del ochenta y seis, porque no hemos acabado o concluido el ochenta y seis, y previsiones del ochenta y siete. También le puedo decir que al día de hoy, a treinta de Octubre, y oficialmente se lo puedo comunicar la recaudación por Tributos Cedidos en la Comunidad, y yo no juzgo a qué se debe, ha sido de un 104% sobre las previsiones que estableció en su momento el Estado, que eran, si no recuerdo mal, exactamente 12.705.000.000 de pesetas. Al día treinta de Octubre han incidido dos factores: incidido en que el primer trimestre aún se recaudó parte de la Tasa de Lujo, parte del Lujo en destino, que asumió después la Administración Central a través del IVA, que desaparece, con lo cual hay un efecto, digamos, de plus que no depende de los Tributos cedidos tal como están configurados hoy mismo. Pero también

le puedo decir que las previsiones que tenemos a fin de año van a ser muy superiores a estos 1.000 «y pico» millones de pesetas, 1.200 creo, por Tasa de Lujo y se deberá, digo yo, digo yo, a una correcta gestión. De todas formas, le decía antes que la Administración Central prevé que esta Comunidad recaude en el año ochenta y siete 13.328.000.000 de pesetas y nosotros siendo muy prudentes, muy prudentes, solamente hemos previsto 14.087.000.000, más incluso que la Administración Central, y yo pienso que siendo muy prudentes, porque posiblemente este año lleguemos ya a esa cifra. Lo que ocurre que hay fluctuaciones coyunturales importantes, suficientemente importantes, como para que tengamos que ser prudentes.

Y en relación con la cuestión de..., que me plantea sobre si era conveniente o no. Pues, mire usted, a lo mejor es que nos convenció en su momento su insistencia y sus argumentos para que presentáramos los Presupuestos en su momento. De todas formas, le he dado las razones, que podíamos seguir discrepando, pero son las razones reales que hemos tenido para elaborar los Presupuestos en su momento.

Me dice, me parece..., estaba buscando unos datos y creo que me indicaba hacia dónde o qué cantidad de ingresos prevemos tener con exactitud. Pues, mire, le puedo decir y solamente le puedo decir los que son ingresos que provienen de la Comunidad, los que provienen de la Comunidad son los que están en los Presupuestos, pero luego los que prevé la Administración Central son los siguientes y le voy a leer, aunque pienso que..., todavía ni siquiera me ha dado tiempo a estudiarlo con detenimiento algunos de los elementos..., el acuerdo de antes de ayer en el Consejo de Política Fiscal, perdón en el Consejo..., en la Comisión Mixta Estado Administración, Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde hay representantes del Grupo Socialista, del Grupo Popular y aunque entonces no lo era, pero hay también un representante del Grupo Mixto, que supongo que le habrá informado son suficiencia. La diferencia... no como representante, pero es del Grupo Mixto y, por lo tanto, en definitiva, supongo que las cordiales relaciones permiten que les informen día a día, hora a hora y minuto a minuto.

La previsión por tasas y otros ingresos afectados que hace la Administración Central es de 1.988.000.000 de pesetas para la Comunidad y la previsión de Tributos Cedidos de 12.705.000.000 de pesetas para el ochenta y seis, para el ochenta y seis. Entonces, el total diferencia a financiar por participación en ingresos, según el modelo aplicable como base para cálculo del ochenta y siete, es de 26.376.000.000 de pesetas, aplicado el modelo, aplicado el modelo automáticamente, y teniendo en cuenta la base de cálculo provisional que son los ingresos tributarios del Estado ajustados estructuralmente —y ya tendremos ocasión de explicar qué significa ajustados estructuralmente—, en el ochenta y seis, que son 7.716.000.000.000..., sale un porcentaje de participación en los ingresos del Estado de Castilla y León de 0,3417939, con lo que la asignación presupuestaria por participación en ingresos del Estado para el ochenta

ta y siete, que sería la multiplicación de ese porcentaje por la base de cálculo que antes le di, sería de 29.251.000.000 de pesetas. Téngase en cuenta, sin embargo, téngase en cuenta sin embargo, que aquí hay 586.000.000 de pesetas que se derivan de la contemplación, de la asunción, de la competencia, mejor dicho, es a través de convenio, del convenio Administración Central-Comunidad Autónoma sobre archivos y bibliotecas, son 519,3 al 12,98% la actualización, son 586.000.000 de pesetas, con lo que a partir de esos datos es con los que podremos empezar a trabajar en la remodelación o revisión de las cifras de ingresos. Yo, de momento, le tendría que dar más datos, porque incluso la base de cálculo sobre la que se establece la asignación presupuestaria por participación en los ingresos del Estado para el ochenta y siete es una base de cálculo provisional, son ingresos tributarios, le repito, del Estado ajustados estructuralmente según el ochenta y seis, y tendríamos que ir a la fórmula que implica las reglas de evolución que determinan cuáles son esos ingresos tributarios ajustados estructuralmente. Es un tema, digamos, que trasciende al día de hoy y que yo tendré mucho gusto, tendré mucho gusto en que usted pueda estudiarlo de forma adecuada dentro de toda la documentación que yo, como le decía antes, entregué oficialmente al respectivo..., a su compañero de Grupo, para que el Grupo lo tuviera a su disposición, y solamente me parece que falta un Grupo, que es el último que lo va a tener, que es el Grupo Socialista, y yo se lo entrego en estos momentos, para que puedan ir estudiándolo de forma adecuada antes del día cuatro. No sé si quisiera... (Parte de la intervención no se ha registrado) ...ochenta y seis, ochenta y seis actualizados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Vamos a ver, un momentito. El señor Director General de Tributos quiere añadir alguna información. Por favor, el micrófono.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): (Principio de la intervención sin micrófono) ...que con este nuevo modelo desaparece, desaparece creo la consignación de gastos de autogobierno que también está, también está dentro de los 29.000, que está... justo el concepto...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: De los conceptos 586 no figura en este Concepto de Ingresos. Yo no sé en el ejemplar que estoy mirando, el concepto 586 no figura en..., porque el Capítulo V termina en el concepto 551, «Aprovechamientos forestales».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El señor Director General de Tributos...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Le voy a ampliar alguna de las cifras de previsión del Estado. Le daba las del ochenta y siete y en este momento las

tasas las ha actualizado calculando..., o sea, tiene la cifra de financiación por porcentaje de participación ya, la que le he dado, los 29.000, tenga en cuenta que hay que hacer una corrección del convenio que le he dicho, de los 580, la actualización de tasas son 2.101.000.000 de pesetas para el ochenta y siete, la actualización de previsión de Tributos Cedidos son 13.328.800.000, ya se lo había dicho, y..., vamos a ver, y, efectivamente, y eso sería, daría lugar al total de la financiación fuera Fondo y la financiación Fondo de Compensación sería 9.000 de libre utilización por parte de la Comunidad, mejor dicho, de utilización por parte de la Comunidad 9.640.000.000 de pesetas, más una aportación o compromiso de la Administración Central de 2.892.200.000 pesetas del FEDER o para proyectos cofinanciables con el FEDER.

Perdón..., sí, en el Concepto 441.2, de órganos de autogobierno, aparece exactamente en el Estado de Ingresos la aportación de 316.051.000 pesetas, 316.051.000, y aparece eso consignado y ha de sumarlo, o si quiere restarlo, es igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra para formular sus preguntas. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Nuestro Grupo quiere felicitar al señor Consejero por haber sido nombrado Vicepresidente de la Junta de Castilla y León. No queremos hacer, señor Consejero, en este momento valoraciones generales, que se debatirán en otro momento, ni valoraciones de financiación de la Comunidad Autónoma, porque creo que este tema necesita un debate más amplio al que podemos dedicarle en estos momentos. De todas formas, queremos manifestar que en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial creemos que esta Comunidad Autónoma ha sido perjudicada, y únicamente y exclusivamente decimos esto; esto ya lo debatiremos más ampliamente.

Lo que sí queremos hacer señor Consejero es, en algunos temas particulares, mostrar nuestra disposición de diálogo y en algunos otros nuestra discrepancia. Empezaremos por la Deuda Pública. Señor Consejero, en el año ochenta y cuatro tuvimos 1.300.000.000 de pesetas de Deuda Pública, en el ochenta y cinco 2.800, en el ochenta y seis 4.600, y en el ochenta y siete 6.500. Nos preocupa, y nos preocupa mucho, y no es que el tanto por ciento, como usted especifica muy bien en la memoria, no le dé a usted pie para poder no sólo emitir esta Deuda Pública, sino inclusive mayor, pero nos preocupa mucho que los gastos de financiación de esta Deuda Pública pueda perjudicar completamente a los Presupuestos en esta Comunidad.

Si nos fijamos en los gastos financieros del año ochenta y seis y del año ochenta y siete, la diferencia es del 55,91% de aumento, no..., perdón, el 92,92%, los gastos financieros; teníamos 689.000.000, este año tenemos 1.330, y si, realmente, no tenemos otras fuentes

de financiación diferentes tenemos que recurrir o bien a más impuestos o continuamente a emitir más Deuda Pública para poder por lo menos igualar los proyectos que teníamos ya en el año ochenta y cuatro y ochenta y cinco. Entonces, este tema, señor Consejero, creo que es muy preocupante para la Comunidad, no cabe duda de que, efectivamente, podrá haber alguna transferencia, se habla del IVA, inclusive de la participación en el IVA, bien, pero de todas formas, señor Consejero, las cantidades suben y cada vez subirán proporcionalmente a la Deuda emitida, como realmente la Deuda emitida viene siendo un 50% del año anterior, los efectos de financiación van a subir del orden del 100% o el 150% anualmente, y es un problema muy preocupante para la Comunidad.

Aunque el tema de personal no lo vamos a tratar, el de esta Consejería, porque para eso parece ser que tenemos una reunión el día cinco con el Secretario General, en la cual debatiremos profundamente, y creo que es nuestra obligación debatir profundamente, las variaciones habidas en el tema de esta Consejería, diferencias ochenta y seis-ochenta y siete, sí queremos hacerle algunas consideraciones a niveles generales. No cabe duda que ya se ha escuchado por varias partes de que va a quitarse la Oficina del Portavoz y que, efectivamente, va a haber una reducción de dos Consejerías, va a haber una reducción de una Consejería porque se van a acoplar dos Consejerías. No cabe duda que esto va a repercutir en el tema de personal. Y si estudiamos lo que usted nos ha dicho hace breves instantes en el tema de personal, cuando nos explicaba las variaciones habidas en el tema de Presupuestos del año pasado a este año, usted se dará cuenta que para nada ha hablado de la Oferta Pública de Empleo del año ochenta y cinco, cuando nosotros desde hace mucho tiempo hemos venido debatiendo en todas las Cámaras que había muchas plazas vacantes que se podían amortizar perfectamente bien, puesto que el cumplimiento de los objetivos de los Presupuestos se hacía perfectamente bien con el personal que teníamos, resulta que en estos momentos tenemos mil trescientas personas más, que no se les ha puesto dinero, luego, entonces, existía presupuesto para ellos, pero que eran vacantes, que se podían haber reducido, y que pueden hacer una disminución cuando nosotros hacíamos aquellos presupuestos alternativos que a usted no le parecían bien, inclusive decía que nos queríamos cargar..., se acuerda perfectamente bien, en las transferencias, que nos queríamos cargar hasta el personal, pues van a suponer estas mil trescientas personas, calcule usted, como unos 3.000.000.000 de pesetas a cuenta de la Comunidad, que va a ser perjudicada más todavía, porque ¿qué vamos a hacer, señor Consejero, con esa Oferta Pública de Empleo de personal que estaba trabajando, o que va a trabajar en las Consejerías de Transportes y de Industria, que van a ser reducidas a una?; ¿qué vamos a hacer con ese personal?, ¿lo vamos a echar a la calle recién incorporado? Es un tema que nos preocupa, nos preocupa mucho, y queremos que usted nos explique cuál es su posición o la posición de su partido para poder solucionar estos problemas.

Otra cosa que le queremos preguntar es: en los Presupuestos del ochenta y cuatro, usted, como responsable de los Presupuestos, decía muy bien qué proyectos iban a financiar con la Deuda Pública. Yo le pediría que nos explicara qué proyectos, este año, se van a financiar con los 6.500.000.000 de pesetas de Deuda Pública. Le agradecería que nos explicara uno por uno para poderlos debatir.

Errores en el anexo de personal. Es el primer año, es el primer año, señor Consejero, que notamos diferencias considerables, le hablo de bastantes millones, entre el anexo de personal y el anexo II del Proyecto de Ley de Presupuestos. Alguna Consejería específica, brevemente, me parece que sólo hay una, las demás no dicen para nada por qué existen estos errores. Hablo en tema dinerario, no de personal, sino en tema dinerario, no coinciden los anexos de personal con el anexo II de la Ley de Presupuestos.

Y ya refiriéndonos a los diversos capítulos de su Consejería, querríamos hacerle notar por ejemplo, en el Capítulo II, o Capítulo IV, usted nos ha explicado el concepto 441 y 481 donde iban dos proyectos, pero nosotros le decimos ¿se van a cumplir esos proyectos señor Consejero? Hace breves días, cuando tuvimos oportunidad de una serie de preguntas nuestras en qué se habían, cómo se habían gastado los conceptos de los Presupuestos del año ochenta y cinco, hemos notado que había desviaciones de los proyectos, en principio donde iban financiados, resulta que esos proyectos no se han cumplido, porque resulta que con ese dinero que estaba presupuestado se han realizado otros proyectos. ¿Se van a cumplir estos proyectos que usted nos ha hablado o se van a hacer otros diferentes? Esto vale tanto para el Capítulo IV como para el Capítulo II.

02.02.045.606 que es informática. Señor Consejero, cuando debatimos nosotros, en el año ochenta y cinco, los Presupuestos, con el entonces Consejero de Presidencia, señor Nalda, hoy Presidente de esta Comunidad, nuestro Grupo apoyó totalmente la postura, en contra de algún otro Grupo, apoyó totalmente la postura del señor Consejero en aquellos momentos en el tema de informatizar totalmente toda la Junta; no fuimos nada cicateros, ni en esta Consejería ni en el resto de ellas, hablo de la Consejería de Presidencia, para la cantidad que tenían presupuestada que en aquellos momentos era del orden de los 81.000.000. En el año ochenta y cinco, en la Consejería de Presidencia, se hicieron unas incorporaciones de crédito de 195.000.000 de pesetas; en el año ochenta y seis se hicieron otras incorporaciones a lo presupuestado de 120.000.000, y en el año ochenta y siete hay presupuestados 40.000.000; hay aproximadamente 500.000.000 de pesetas en la Consejería de Presidencia y se nos dijo que desde esta Consejería, desde esta Consejería de Presidencia, se iban a informatizar todas las otras Consejerías y que este dinero, precisamente como en la Consejería suya el dinero que va para remodelación de todos los servicios múltiples que pueden existir en las diferentes provincias, aquí precisamente también se había concentrado todo el dinero de informática de todas las Consejerías.

Sin embargo, este año, señor Consejero, notamos que casi todas las Consejerías tienen del orden de los 60.000.000 de pesetas para más informática. Entonces decimos: ¿qué es, qué va a pasar con el dinero que estaba presupuestado en la Consejería de Presidencia?

Concepto 312, gastos de emisión. En el año ochenta y cinco, la comisión que se gastó, que se pagó para la emisión de la Deuda Pública fue del 0,75%. Este año usted nos ha hablado del 2%. ¿Por qué esta diferencia?

Aunque ya se ha hablado bastante, porque ya se ha debatido por el Portavoz del Grupo Mixto, el Concepto 602, edificios de servicios periféricos, no obstante nuestro Grupo sí quería decirle algunas cosas al respecto. Como ya comprobamos también aquí, en la comparación de la realización de los Presupuestos del ochenta y cinco, nuestro Grupo cree, cree, que hay alguna desviación del objetivo que se había marcado esta Consejería en algunos temas, por ejemplo alguna transferencia que se había hecho en ese concepto. No obstante, hay disponible del ochenta y seis una cantidad muy importante, exactamente 304.900.000 pesetas, y nosotros estaríamos de acuerdo completamente, señor Consejero, en que, efectivamente, se haga esto que usted piensa, pero yo creo que usted debiera de tener... o debía de tener unos proyectos ya de tener más o menos todas las provincias en esa centralización y después realizar algunas cuando pueda y otras cuando pueda realmente también, no quiere decir que continuamente vaya a tener que hacer..., desapareciendo proyectos. Sabemos que las dificultades son grandes, pero, de todas formas, también creemos que se pueden remodelar algunas otras, sin tener que esperar a eso que usted nos decía antes que pasaba por el Ayuntamiento de Burgos.

Y, por último, el Concepto 841. Usted nos ha hablado que están presupuestados 60.000.000 que son para SOTECA y para SOGACAL, en total 60.000.000 de pesetas, y nosotros le preguntamos: el remanente del ochenta y seis que son 52.000.000 de pesetas, ¿para qué se va a usar? Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ):** Muchas gracias, señor Ares. Se ha comunicado a esta Presidencia que el Portavoz del Grupo Socialista tiene que ausentarse urgentemente. Si no tiene inconveniente el señor Ares, si me permite, le voy a dar la palabra para que formule unas breves preguntas y después continuemos con las respuestas a Su Señoría.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí. Muchas gracias, señor Presidente, sólo para intervenir en el turno del Grupo Socialista. Sumarme a las felicitaciones de otros Grupos por el nombramiento del señor Paniagua como Consejero de Economía, en primer lugar, y como Vicepresidente de la Junta, en segundo lugar, y hacer una breve intervención, pues, para reflejar nuestro acuerdo globalmente con que, en primer lugar, con que se haya intentado cumplir el mandato del Estatuto, de presentar los Presupuestos a esta Cámara en los plazos más rápidos posibles y, desde luego, que intentemos, desde las Cortes, plantear los Presupuestos del año

ochenta y siete aprobados antes de la finalización del ejercicio del año ochenta y seis, lo que entendemos también es cumplir estrictamente el mandato del Estatuto.

Nuestro Grupo entiende que esto es especialmente loable teniendo en cuenta las dificultades que han surgido de la negociación entre las diferentes Comunidades Autónomas, y la Comunidad de Castilla y León con el Estado, a la hora de plantear sus ingresos para el año ochenta y siete. Y en este sentido sí me gustaría hacer una breve reflexión de cómo entiende nuestro Grupo que debe darse estricto cumplimiento al Estatuto en materia presupuestaria, por parte de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León podría, evidentemente, plantear sus Presupuestos, como hacen otras Comunidades Autónomas, de una manera excesivamente optimista en los Ingresos, o bien de una manera excesivamente optimista en los Gastos, bien inflando artificialmente los ingresos o bien disminuyendo artificialmente los gastos. Esto llevaría, inevitablemente, a la consignación, durante el ejercicio presupuestario del año ochenta y siete, la aprobación de suplementos de crédito y, de hecho, supondría un incumplimiento soterrado, del mandato estatutario, que supone que los presupuestos de Castilla y León deben presentarse equilibrados, en ingresos y en gastos, y deben ser aprobados por la Cámara equilibrados, puesto que en el caso de presentarse unos Presupuestos que inflaran los ingresos o disminuyeran los gastos, lo que sucedería a continuación sería que o bien los ingresos serían menores, los gastos podrían ser mayores, en lógica, habría que acudir a un crédito extraordinario para suplir estas diferencias y esto supondría estrictamente apelar a mayor Deuda Pública para hacer frente a este suplemento de gastos.

Es inevitable, pues, que los presupuestos, que además tienen el carácter de limitación de gastos, pero limitación en exceso, no limitación en defecto, se presupuesten de tal manera que una disminución de los gastos o un incremento de los ingresos no suponga la vulneración de este mandato estatutario de equilibrio presupuestario, porque siempre se pueden equilibrar en la ejecución presupuestaria desfases que tengan por contenido o por causa un exceso de crédito, porque se pueden disminuir las apelaciones a la Deuda Pública o pueden amortizarse emisiones de Deuda Pública de años anteriores. Lo que no podría cumplirse, evidentemente, sería un defecto en la presupuestación de los gastos o un exceso en la presupuestación de los ingresos. En este sentido, nosotros estamos a favor de que se hagan previsiones prudentes en los ingresos cedidos por el Estado. Estamos a favor, también, de que se haga en los Presupuestos del año ochenta y siete una estimación de Deuda relativamente generosa, y voy a explicarlo. Actualmente la tendencia de los tipos de interés es una tendencia a la baja; lógicamente, lógicamente, en una tendencia a la baja de las Administraciones Públicas, como en general cualquier empresa privada, tienen que facultarse con flexibilidad sus posibilidades de negociar la Deuda que tienen emitida con anterioridad, el

endeudamiento que tienen realizado con anterioridad, para disminuir sus cargas financieras. Es decir, tiene incluso, tendría incluso sentido una apelación mayor en los Presupuestos de la Comunidad para el año ochenta y siete a la Deuda, porque a lo mejor esa apelación mayor nos permitía sacar el año ochenta y siete Deuda a unos tipos de interés bastante más bajos que los que ya tenemos realizados en ejercicios anteriores, y esto, a fin de cuentas, supondría disminuir la carga financiera de la Comunidad y en este sentido disminuir los costes de la Comunidad. Lógicamente, cualquier mayor previsión en el Estado de Ingresos o cualquier disminución en el Estado de Gastos, en la ejecución presupuestaria, tiene que llevar no precisamente a que se emita en el año ochenta y siete menor Deuda de la Comunidad, sino que a que la Comunidad amortice Deuda que tiene ya realizada, en el año ochenta y cuatro y año ochenta y cinco, a tipos de interés bastante más altos que los que se prevén para el año ochenta y siete. En este sentido, nos parece que la apelación es una apelación prudente y que va a redundar en beneficio de la mejor gestión de los fondos de la Comunidad.

Estamos a favor, pues, de la presupuestación que se ha realizado, el incremento en los ingresos por parte del Estado nos tiene que permitir disminuir la deuda que ya tiene la Comunidad, bien por la sustitución de Deuda a unos tipos de interés más altos, por una Deuda a unos tipos de interés más bajos, o bien pura y simplemente por una amortización anticipada. Y creo que esto es lo más razonable que cabe pedir a la Comunidad y precisamente por eso tiene sentido pedir a la Comunidad que contemple con flexibilidad para el año ochenta y siete una previsión de deuda superior a la de años anteriores.

No quiero insistir mucho en la cuestión de los gastos pero sí que me parece interesante señalar que determinados gastos que se presupuestan en ejercicios anteriores y que tienen que volver a ser presupuestados en este ejercicio, nuestro Grupo entiende que son gastos que hay que realizar necesariamente, que no es imputable su no realización en ejercicios anteriores a la Comunidad y, en este sentido, creemos que no porque existan dificultades debe cederse en los proyectos, sino que debe permitir a la Comunidad el..., bueno, el conseguir o el intentar presuponer que en el año ochenta y siete estas dificultades van a disminuirse y que van a realizarse esos gastos.

En cuanto a los presupuestos de la Consejería para este año, es evidente que no puede hacerse, no puede hacerse una comparación homogénea de los Presupuestos de la Consejería de Economía del año ochenta y siete sobre la del año ochenta y seis, puesto que se ha realizado la asunción de la transferencia por Tributos Cedidos. Tendría, en todo caso, que realizarse una comparación homogénea sobre los Presupuestos del año ochenta y seis más el Decreto de Transferencias en materia de Tributos Cedidos y esa comparación homogénea, a nuestro juicio, va a suponer que la Comunidad ha aprovechado precisamente esa asunción de transferencias para una mayor austeridad en gastos corrientes,

que se incrementan menos de lo que los Presupuestos del año ochenta y seis sumados a la transferencia carbria suponer.

Y, en este sentido, también recordar que el criterio que se había mantenido en esta Cámara, al menos el criterio que había salido de las sucesivas aprobaciones de los Presupuestos de la Comunidad, era que al margen de la red informática de la Comunidad con carácter general; que centralizado en la Consejería de Presidencia servía a los fines de Función Pública de las diferentes Consejerías, sí que tiene exclusivo sentido, y se ha comentado aquí varias veces, que exista una red informática propia de la Consejería de Economía para la gestión exclusiva de los Tributos Cedidos que por la necesaria, incluso, salvaguarda del Derecho Constitucional a la intimidad de los ciudadanos no puede estar incluido en una red informática de carácter más general que tenga posibles accesos por parte de personas que no tengan por qué tener relación con la gestión de los Tributos.

Nuestro Grupo está especialmente interesado en que el señor Consejero nos comente si están realizándose negociaciones, en el mismo sentido que la mejora de la financiación de las Comunidades Autónomas, para..., digamos, de alguna manera, la recuperación por parte de la Comunidad de la disminución de ingresos que se ha operado, vía Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; nos gustaría conocer alguna precisión en ese sentido. Estimamos que las repercusiones de la sentencia del Tribunal Supremo, que establecía como..., bueno, que establecía básicamente, como bases para la liquidación del Impuesto, los valores catastrales, están perjudicando a la Comunidad, objetivamente, puesto que nos suponen menos ingresos, y nos gustaría saber si el Estado está en buena disposición para resarcir a la Comunidad de la disminución de ingresos que se ha operado por vía de la aplicación lógica de la sentencia del Tribunal Supremo.

También estaríamos interesados en conocer algún detalle más de qué valoración le merece a la Consejería la aportación que va realizando la Consejería a las Sociedades de Garantía Recíproca, si realmente se están viendo resultados en materia de Sociedad de Garantía Recíproca, si se considera que la aportación de la Comunidad ha sido positiva, ha supuesto una inyección a estas Sociedades, o de alguna manera se continúa..., continúan existiendo en esas Sociedades algunos efectos negativos, algunas consecuencias negativas, que nosotros en algunos otros ejercicios presupuestarios ya apuntábamos, y que, bueno, pues, de ser así nos haría replantearnos esta cuestión, probablemente.

Y, desde luego, nuestro Grupo también está a favor de que en el texto presupuestario, y en este sentido presentaremos a lo mejor las enmiendas oportunas, se hagan las disminuciones necesarias para garantizar un mejor ratio de gastos corrientes/inversiones, teniendo en cuenta las reorganizaciones administrativas de la Junta. Esto es en el bien entendido de que esta reorganización administrativa no puede suponer menor prestación de servicios a los ciudadanos y, por lo tanto, no pueda

hacerse pagar a los ciudadanos, bueno, de alguna manera, las consecuencias de una excesiva austeridad que, mal entendida, podría obtener efectos perversos, absolutamente contradictorios, con lo que se pretende conseguir. Es decir, que si llegamos a un límite de austeridad tal que no..., los funcionarios no pueden funcionar, pues, evidentemente, también estamos haciendo un mal uso de los fondos públicos.

En este sentido, ratificar lo que, por otro lado, se da por descontado: el apoyo del Grupo Socialista a estos Presupuestos. Creemos que los Presupuestos de la Consejería de Economía, en particular, no plantean, ni siquiera van a plantear en la tramitación presupuestaria excesivos problemas, van a ser unos Presupuestos suficientemente bien elaborados como para pensar que pueden ser aprobados de una manera bastante similar a la que han sido presentada, y ratificar que nos mantenemos en el criterio de que era oportuna la presentación de los Presupuestos cuando se realizó, de que es oportuna la aprobación de los Presupuestos antes del treinta y uno de Diciembre del año ochenta y seis, y de que las desviaciones que pueda haber en las previsiones que ha realizado la Junta de Castilla y León a la presentación de los Presupuestos van a redundar, en el ejercicio presupuestario del año ochenta y siete, en una disminución de la Deuda prevista para la Comunidad y, lógicamente, en una mejor gestión financiera de los fondos públicos amortizando aquellas partidas que suponen, en estos momentos, un mayor gasto para la Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Gracias, señor Granado. El señor Consejero tiene la palabra para responder al señor Granado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí, si me permite, reponderé antes al señor Granado por la urgencia que tiene en abandonar la reunión.

En primer lugar, quisiera..., no lo he hecho hasta ahora, pero ante su insistencia, agradecer a todos los Grupos las felicitaciones que a este Consejero se le han dedicado, pero que yo quiero hacer extensivas a todo el equipo de la Consejería, porque, de alguna forma, con el nombramiento del Consejero como Vicepresidente, detrás de este nombramiento, también hay un reconocimiento implícito a la labor de toda la Consejería y de todo el equipo de la misma.

Simplemente indicarles que en mi ánimo está tratar de no defraudar a quién me ha nombrado y tratar de no defraudar, en definitiva, no solamente a la Junta de Consejeros, sino a estas Cortes y a los ciudadanos de esta Región.

En relación con los temas que plantea, y sobre los que fundamentalmente inquiera y pregunta el Portavoz del Grupo Socialista, y sin entrar en redundar en la coincidencia que ha manifestado, y que evidentemente yo no creo que sea necesaria aquí reproducir, los tres temas o cuatro que creo que ha presentado, si he sintetizado bien.

Por una parte, el primero, está en relación con el decremento de recursos en Tributos Cedidos como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo, que reduce la recaudación de impuestos sobre transmisiones patrimoniales. Yo le puedo contestar a este tema porque, en efecto, en efecto, ha sido un tema debatido ampliamente como lo podrán incluso comprobar en la documentación que les he presentado del Consejo de Política Fiscal, dentro del mismo Consejo de Política Fiscal. Se acordó en el mismo que no hubiera compensaciones este año para no entrar en una dinámica de descompensaciones, como serían, por ejemplo, las derivadas, las que podrían derivarse de la recuperación, por parte de la Administración Central, de la Tasa sobre el Lujo, y entonces aproximadamente las cantidades, incluso favorecerían a las Comunidades Autónomas, y es por lo que no se acordó ninguna compensación, tampoco descompensación, y sí se acordó de que sería un tema a tratar de forma inmediata en un grupo de trabajo para ver de modificar la norma, no la sentencia evidentemente, sino la norma en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Es el Consejo de Política Fiscal quien entenderá y tratará este tema antes de que, en todo caso, la Administración Central lleve este asunto a debatir en el Congreso de Diputados. Ese es el acuerdo allí manifestado, mejor dicho, la propuesta manifestada por la Administración Central en boca del Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga.

En relación con los resultados de la política de capitalización, fortalecimiento y regionalización de las SGR. Efectivamente, yo pienso que hay pros y contras como resultado de esta política, sí de forma ya manifiesta, lo que le puedo señalar es que la simplificación de las SGR, en cuanto a la fusión que hemos, desde la Consejería, promovido y conseguido, yo pienso que no solamente las fortalece, sino que simplifica el trabajo de las mismas, pero, de todas formas, quien más directamente ha seguido todo el proceso de fusión y conoce..., porque lo ha hecho además directamente, y conoce, en todo caso, y pueda en estos momentos hacer un balance, por así decir, de la política de la Consejería en relación con las SGR es el Director General de Tributos y Política Financiera, al que le rogaría que se extendiera en este punto si lo cree conveniente.

En relación con el tercer punto, la posibilidad de establecer un mejor ratio gastos corrientes/operaciones de capital. Bien, en el ánimo de la Junta está apoyar, que es lo único que puede hacer, porque no puede tomar la iniciativa en estos momentos de cara a las Cortes, apoyar cualquier actuación de los Grupos presentes en las Cortes que posibilitem una traslación de los ahorros que, como consecuencia de la remodelación, se generen en operaciones corrientes hacia operaciones de capital y en concreto, en relación con y como consecuencia de la fusión de dos Consejerías, la de Fomento, fortalecer fundamentalmente los programas de autoempleo.

Y en relación y como consecuencia de la reducción de servicios en el Area de Presidencia, fortalecer los programas de ayuda a Ayuntamientos, Corporaciones

Locales y, en definitiva, la acción emprendida en relación con el Fondo de Cooperación Local. Estas son las ideas que está dispuesta, y los objetivos, a apoyar la Junta de Consejeros desde este momento. Y pienso que eran los tres temas esenciales, no sé si hay alguno más. En relación con el segundo me gustaría que el Director General diera su opinión, siempre es una opinión, porque todavía no hemos hecho un balance definitivo de cuál ha sido el resultado de esta política, aunque ya tenemos alguna apreciación que hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Director General de Tributos tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Gracias. Bueno, el hacer, digamos, de una forma improvisada una valoración sobre la eficacia de los fondos empleados en el programa de capitalización de las Sociedades de Garantía Recíproca tal vez sea imposible, pero a nivel de opinión, que continuamente se está reformulando, sobre la experiencia pasada, voy a señalar cuál es la visión que tenemos en la Consejería.

En primer lugar, quiero dejar claro que el programa no se contempla como un fin en sí mismo. La Consejería no contempla la capitalización, el apoyo a las SGR para que las SGR, como tales SGR, estén florecientes o estén muy bien. El objetivo único y final es que cumplan su objeto y que, en definitiva, lleguen a facilitar a la pequeña y mediana empresa el acceso al crédito en mejores condiciones que si no existieran las SGR. Este es el objetivo número uno y que conviene no olvidar, porque en absoluto la Administración lo que está ahí es para mantener una estructura equis, con unas retribuciones equis y una serie de personal que está haciendo su labor; el objetivo real es que sirvan para prestar avales a los pequeños y medianos empresarios. Realmente, nosotros cuando asumimos la responsabilidad en este campo, que de alguna manera fue una responsabilidad derivada y realmente nacen a iniciativa de la Administración Central, el Ministerio de Industria, el IMPI, realmente, el testigo ha sido asumido y en este momento la Comunidad Autónoma es socio mayoritario, principal socio que provee fondos a las Sociedades de Garantía Recíproca. Se realizó un estudio teórico sobre cuál era la problemática de estas Sociedades sin ver en qué medida podían llegar a cumplir con su objetivo. El estudio, que está en la Consejería, lleva a resultados a veces contradictorios. Entre otras cosas, y a modo de conclusión, se saca que es absolutamente necesario, por lo menos entendemos y porque compartimos los resultados del estudio, que cambien la normativa sobre SGR; creemos que la actual normativa, que se basa en una autorización legal y un Decreto-Ley, de hecho, las condena a que nunca van a poder llegar a cumplir las normas en que se basan, porque si las cumplen se quedan sin socios y si se quedan sin socios no pintan nada. Pero, en fin, es muy difícil ahora ampliarse

en este tema. Lo que sí que creemos es que con esta problemática con la que nos encontramos, con cinco Sociedades de Garantía Recíproca en la Región, con un nivel de penetración realmente en el sector de la pequeña y mediana empresa no demasiado amplio, se podían hacer cosas, en concreto dos grandes objetivos: uno de ellos era el intentar reducir el número, en particular, para hacer más eficaces los medios humanos que tenían y también más económico su funcionamiento, porque hay una serie de gastos fijos ineludibles, y, por otra parte, el capitalizarlas.

Realmente, estas Sociedades de Garantía Recíproca trabajan con riesgo puro y en un puro funcionamiento de mercado no existirían, por la sencilla razón de que el coste de intermediación que hacen, el que repercute en el pequeño y mediano empresario, que tal vez para él sea excesivo, pero que en la lógica de funcionamiento no podría, si se repercutiera vía precio lo que cuesta no podría soportarlo, es decir, el 1 % de intermediación media que tienen en aval y el 0,5 en estudio de operación, de hecho, eso puede ser soportado aunque repercute bastante en los costes de las operaciones de crédito, pero el coste real de estas Sociedades que son, que es la falencia y el soportar y financiar la mora, de hecho, no se está repercutiendo sobre los pequeños y medianos empresarios; eso se está absorbiendo gracias a ingresos financieros que generan los capitales que, de hecho, fundamentalmente en un 80 % está aportando la Administración.

El objetivo, en este momento... los programas que tiene la Comunidad son ambiciosos pero difíciles de articular, porque de lo que se trataría es de dejar la etapa, que ya consideramos culminada, de fusión, de alguna manera, aunque a veces se ha hablado tal vez de la conveniencia de fusionar las dos que quedan en Castilla y León en una sola; hay argumentos tal vez para no hacerlo, debido a lo tremendamente grande que es la Comunidad y que una sola empresa no generaría realmente ningún beneficio, tal vez las dos, que tienen ámbito de actuación conjunta en la Comunidad y que en ciertas operaciones hacen coaval y se apoyan, sea mucho más eficaz en su funcionamiento, pero el objetivo próximo no es tanto capitalizarlas, sino el generar unos fondos de garantía complementarios de los fondos de garantía que aportan los propios empresarios, incluso fondos de garantía sustitutivos de esos que aportan los empresarios. Con eso se lograrían dos efectos que son, repito, los objetivos inmediatos: por una parte, reducir el coste del aval para el pequeño y mediano empresario, en la medida en que el pequeño y mediano empresario no tenga que inmovilizar todo o parte de los fondos de garantía que ahora deja allí, evidentemente, le va a minorar su coste en las operaciones de inversión que haga. Por otra parte, en la medida en que la Comunidad genere unos fondos de garantía complementarios, de hecho, esto a través de unas normas que tampoco estamos muy de acuerdo con ellas, les permita a las SGR acudir a ayudas del IMPI y al segundo aval del Estado, y, por otra parte, en generar ese aumento a la solvencia y nitidez, con lo cual creemos que se cumplen estos

objetivos. Pero insisto, y con esto concluyo, creo que la Comunidad no debe contemplar a las SGR como un fin en sí mismas, sino continuamente cuestionarse en qué medida constituyen un vehículo para hacer del pequeño y mediano empresario, que es el agente económico más numeroso y en el que más tenemos que confiar tanto para creación de empleo como para expansión de la economía de la Región, en qué medida estas Sociedades están prestando servicio. Opinamos en este momento, a modo de balance provisional, que sí están cumpliendo el objetivo, que los 2.000 ó 3.000.000.000 de avales que se conceden todos los años, aproximadamente en este momento 2.000, pero con programas de expansión hacia el futuro, están generando actividad económica, están manteniendo la actividad que existe y, en definitiva, es un programa que debe ser apoyado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Tributos.

Pasamos ahora a dar la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, para que responda a las cuestiones formuladas por el señor Ares.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Ares, le reitero el agradecimiento que he hecho extensivo a todos los Grupos. En segundo lugar, si alguna cuestión, porque me ha planteado bastantes, quedara en el tintero me lo recuerda para que podamos contestar en la medida de nuestras posibilidades.

En cuanto a una observación general que ha formulado al principio estoy completamente de acuerdo. Es decir, no se trata de sustituir y hurtar el Debate a la Totalidad de los Presupuestos, aquí, cierto, ni tampoco ni siquiera el de la financiación que el día cuatro, tengo entendido, se realizará a través de la Interpelación.

Con el mismo orden de exposición en que se ha manifestado le diré..., ha hecho una observación en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial y con datos más precisos le contestará el Director General de Economía y Planificación. Yo simplemente decirle una cosa: que el Fondo baja, pero es que baja la base del Fondo en un 10%, porque la ley preveía hasta este año que las Comunidades Autónomas participarían en el 40% en el Fondo, con el Fondo, supondría el 40% de la inversión civil nueva. La ley contemplaba hasta este año y este año los Presupuestos Generales del Estado contemplan que se participará o el Fondo se nutrirá de un 30% de esa inversión civil nueva, pero el otro 10%, el otro 10%, ya se lo indicaba al principio, no llega a las Comunidades vía Fondo, pero llega vía financiación incondicionada, para que las mismas puedan utilizarle, le puedan utilizar como deseen, o bien en inversión, o bien en gastos corrientes. Y le voy a decir una cosa: esto no solamente posibilita la mayor autonomía de las Comunidades Autónomas el gasto, porque van a poder, repito, determinar un destino diferente al que preveía el Fondo de Compensación en la Ley

del Fondo, aunque le pueden mantener el destino, sino que implica también que podrán determinadas Comunidades Autónomas, en estos momentos ya, dedicar determinados proyectos del Fondo de Compensación a proyectos como, por ejemplo, escuelas, que hasta ahora resultaba que podían construir escuelas aquéllos que tenían educación —me estoy poniendo en el caso de Andalucía fundamentalmente y el caso de Valencia y Cataluña—, y, sin embargo, no se les dotaba de medios para poner en funcionamiento esas escuelas. De lo que se ha tratado con esto es de posibilitar que haya una cuantía de ese Fondo, que no va a través del Fondo evidentemente, que puedan a través del porcentaje de participación, que puedan las Comunidades o bien utilizarle en proyectos de inversión, los que sean, o bien en mantener y hacer productiva la anterior, la anterior inversión, que si no les llevaría a emisión de Deuda Pública porque no tendrían otros fondos. Esta ha sido un poco la filosofía. Se reduce la base, evidentemente, eso queda claro, y la participación de Castilla y León, con cifras que le dará el Director General de Economía, la participación sigue estableciéndose dentro de este 30% de la inversión civil nueva con los mismos criterios que antes, es decir, que si nuestra participación fuera menor sería debido, única y exclusivamente a que las variables de tasa de paro, emigración, etcétera, han mejorado para la Comunidad, solamente en ese caso.

En relación con la Deuda Pública, manifiesta una cuestión esencial de profunda preocupación, evidentemente. Las Administraciones Centrales, sobre todo las Locales y Autonómicas, tienen un problema, tienen un problema y es que tienen menos recursos que la Administración Central para financiar la Deuda Pública, que, sin embargo, se ve necesario como, por ejemplo, el ejemplo que antes le ponía; para hacer rentable o productiva la inversión vía Fondo. A mí me preocupa gravemente este tema, lo digo así, yo pienso, sin embargo, que esta Comunidad ha sido prudente aún todavía en el endeudamiento, por otra parte he hecho todo lo posible porque la Transitoria Segunda estuviera en el texto, y está en el texto, que nos permitiera ahora reducir la carga financiera sobre todo la más gravosa para la Comunidad, y, por otra parte, he de decir que hasta ahora no hemos acudido a incrementar la presión fiscal. Yo pienso, yo pienso, y ya lo indicaba usted mismo, que tendremos que acudir a fuentes que nos permitan, nos permitan amortizar esa Deuda, no solamente las que ha indicado, los mecanismos que he indicado, sino yo le diría lo siguiente: le citaré así, «a grosso modo», los siguientes: un incremento en los ingresos financieros derivados de una buena gestión de los recursos y depósitos que tiene la Administración Autónoma en la banca e instituciones financieras. A ello le puedo decir que la negociación permanente, que un equipo de la Consejería constituido por el Secretario General, por delegación del Consejero, el señor Tesorero y el señor Director de Tributos y política financiera, puede consultar a cualquier Banco y verá con qué dureza negociaban estas cuestiones.

En segundo lugar, ya lo he indicado y es cierto, hay

un compromiso en el Consejo de Política Fiscal de que el cuarto año de la entrada del modelo en vigor, cuarto año, se pondría en marcha la transferencia del IVA minorista a las Comunidades Autónomas.

En tercer lugar, hay otro compromiso en el Consejo de Política Fiscal en el acuerdo de iniciar de forma inmediata, y a instancias de esta Comunidad Autónoma y de Andalucía también, porque es de justicia resaltarlo, poner en marcha los estudios imprescindibles para la..., de forma inmediata además, esta Comunidad, incluso, le puedo indicar que ya sacó en su momento, ya ha encargado ese estudio y se está elaborando, para poner en práctica el artículo 15 de la LOFCA, de nivelación de servicios mínimos, aun cuando hay discrepancias de cómo se deben de interpretar este artículo 15; hay alguna Comunidad ya que sostiene que se debe interpretar como nivelación en recursos per-cápita por transferencias recibidas, por ejemplo; si per-cápita supone IRYDA «equis» dinero para una Comunidad, pues, que todas tengan el mismo dinero per-cápita por la misma transferencia, pero, en fin, hay discrepancias y, evidentemente, no compartimos esa filosofía, sino todo lo contrario.

En cuarto lugar, una mejor gestión de los Tributos Cedidos. Yo, repito, no soy quién para juzgarme a mí mismo, ni siquiera al equipo de la Consejería, pero sí que le puedo decir que siendo el primer año, el primer año, que se han gestionado los Tributos Cedidos al menos, por lo menos este año, hemos de estar no sólo nosotros, todos, satisfechos de que esa gestión va a permitir no solamente mayores ingresos, sino posiblemente también amortizar Deuda Pública.

Y le voy a decir, sin embargo, por qué es necesario e imprescindible a veces la Deuda Pública, no solamente para hacer productivas determinadas inversiones, como antes le decía, para poder mantenerlas de alguna forma, de forma indirecta, sino también por otra razón. Mire, hay proyectos que si no los ponemos en marcha nosotros no los pone nadie. Le voy a hablar de uno, porque sé que hay inquietud por parte de algunos de ustedes en conocer el tema, y les voy a indicar simplemente cómo está. Saben que, y además se expone en la Memoria, no recuerdo en qué página, que en su momento la Junta de Consejeros de Castilla y León aprobó un acuerdo, que elevó al Consejo de Ministros, para que se considerara la posibilidad de estudiar una operación integrada de desarrollo en Castilla y León en la zona fronteriza..., operaciones integradas de desarrollo en Europa hay en estos momentos tres, que yo sepa. Bien, después de una serie de análisis previos se elevó ya, definitivamente, la propuesta a la Administración Central de una operación integrada de Desarrollo que, en principio —y es que la cifra no tiene mucho sentido ahora dársela— pero, en principio, porque es muy aproximada, la primera aproximación, muy en primera aproximación, hemos calculado que esa operación integrada de desarrollo se podría acercar a 140.000.000.000 de pesetas. Afectaría a dos provincias, Salamanca y Zamora, zonas fronterizas y que constituyen y tienen una serie de elementos que posibilitan

que sea aprobada esa operación integrada de desarrollo. Bien, la Administración Central, ya se lo puedo comunicar oficialmente, la ha elevado a Bruselas, es decir, la ha aceptado y elevado a Bruselas y en estos momentos, solamente tenemos datos, hay impresiones, ha sido... pero digo impresiones y no quiero que se creen falsas expectativas, está estudiándose en Bruselas por distintas Direcciones Generales y la primera impresión que tenemos es muy favorable. Si se aprobara se aprobaría un estudio de viabilidad, primero. Ese estudio de viabilidad se realizaría por parte de la Comunidad Económica Europea y por parte de las Administraciones implicadas durante un año para poner en marcha esa operación integrada de desarrollo. De esos 140.000.000.000 de pesetas, la Comunidad Económica Europea puede participar, por ejemplo, con un 50%, pero nosotros queremos que participen las tres Administraciones en presencia pública en la Comunidad, es decir, Administración Central, Administración Autónoma y Diputaciones. Inevitablemente, tenemos que poner dinero ahí. Entonces, tenemos que valorar el coste de ese dinero y el coste, por ejemplo, de esa Deuda y el beneficio que puede suponer esa operación integrada de desarrollo con esa magnitud, a varios años, evidentemente, que le he indicado y entonces tomar una decisión política. Estos son los motivos que muchas veces nos llevan a que tengamos que decidir determinadas operaciones en Deuda Pública y prever ya tener un fondo, incluso, para no cogernos los dedos. ¡Maldita la gracia que nos haría a todos si pudiéramos, si no tuviéramos recursos para poner en marcha una operación de este nivel, por no tener previsto posiblemente esta emisión de Deuda! De todas formas, en relación con este tema y en relación con los proyectos, como ha preguntado también, que se van a financiar o que se prevén financiar con esa Deuda Pública le dará la contestación el Director General de Economía.

En relación con el tema de Oferta de Empleo Público del año ochenta y cinco y en relación, también, con el tema del personal, que antes ha planteado, de no coincidencia de lo que aparece en el anexo con el Capítulo I, etcétera, el Director General, perdón, la Directora General, si es que fuera conveniente, pero lo diré, porque pienso que no, le respondería en relación con lo que es genérico para toda la Comunidad, pero yo pienso que es un tema más propio del Director General de la Función Pública, porque lo que hace la Directora General es recoger esos datos y procesarlos.

En relación con la Consejería, sí que es responsabilidad de la Consejería y sobre todo quien lleva y se ha hecho responsable, y es responsable de los asuntos de personal y, por lo tanto, el Director General le podrá dar cumplida cuenta de todos cuantos datos estén en nuestras manos; como en su momento recordará, Su Señoría, le dimos unos datos que no teníamos en una comparecencia y, sin embargo, los elaboramos y se los trasladamos.

Y pienso que habría..., también la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, darle datos de esa desviación que nos ha señalado, en relación con el te-

ma edificios, sobre el tema de los gastos de emisión del 2%. Yo pienso que antes ya contestó el Director General de Tributos, pero es conveniente que le vuelva a señalar el por qué.

En relación con las SGR y el remanente que me decía del ochenta y seis, de los 52.000.000 de pesetas, también aprovechar la ocasión para en el mismo momento contestarle.

Y solamente quisiera añadir una cosa: y es que en relación con el tema edificios, en la Comisión Mixta, y previamente a la Comisión Mixta celebrada antes de ayer, se acordó, y así consta en Acta, el estudio e iniciación inmediata de un estudio, que ya la Consejería está bastante avanzada, de necesidades de edificios administrativos en la Comunidad, de elaboración de un plan de edificios administrativos en la Comunidad, que tuviera las características que hemos indicado antes, y de una negociación directa cuyo primer paso ya se ha dado, ya se ha obtenido un primer contacto con el Delegado del Gobierno en esta Comunidad, que se constituiría en Portavoz del Gobierno para este tema, y conjuntamente con él se elaboraría lo que sería el borrador de un Decreto, de un Decreto, en el cual se contemplaran la redistribución de edificios entre Administración Central y Autonómica, por ejemplo, por ejemplo; no parece correcto que las dos estén en el mismo edificio; servicios múltiples en Zamora se ha solucionado el problema, pero servicios múltiples, el edificio de servicios múltiples en Valladolid no, están las dos Administraciones. Redistribución, es decir, una Administración daría a la otra a cambio de racionalizar la ubicación, separarles, etcétera.

Segundo, contemplaría la deuda que nosotros entendemos tiene la Administración Central con la Comunidad Autónoma, en cuanto a metros cuadrados que están contemplados en los Reales Decretos de Transferencias, y que no han llegado a la Comunidad Autónoma, y que en estos momentos valoramos..., habrá que llegar a un acuerdo, evidentemente, las dos Administraciones, en más de doce mil metros cuadrados, Real Decreto por Real Decreto. Este estudio ya está hecho.

Y, en tercer lugar, los errores existentes, detectar los errores existentes en los Reales Decretos de Transferencias que son múltiples, que hemos hecho ya un estudio en la Consejería sobre los textos de los Decretos, hemos detectado esos errores, pero habrá que ir además a pie de obra, por así decirlo, y contrastar además todo el patrimonio que se nos ha cedido con lo que realmente existe. Yo le puedo decir una cosa: en su momento, en una cesión de cultura en el año, creo que fue ochenta y dos, ochenta y uno, la Administración Central en un Real Decreto de cesión a la Comunidad, y le pongo un ejemplo de otra Comunidad fuera de la nuestra, a Cataluña, le cedió en el Patrimonio un camping que cuando fueron a encontrarle estaba debajo de un pantano; en el año ochenta y uno fue, creo. Bueno, situaciones de éstas se pueden haber dado. El sistema de la gestión del patrimonio del Estado ha sido complejísimo. Yo pienso personalmente que no ha habido política, no es que haya sido buena o mala, en estos mo-

mentos empieza a haber política y es por lo que nos va a permitir hacer este Decreto con estos tres niveles de temas. El compromiso está ahí y, más aún, el compromiso es que, aproximadamente, entre finales de Febrero y mediados de Marzo se reúna a la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Castilla y León para estudiar no solamente este tema, sino el tema de lo que antes le indiqué, de otras derivas, otras ampliaciones del Decreto y, en concreto, este Decreto nuevo. Es un compromiso que el Ministro Almunia asumió antes de ayer en la reunión de la Comisión Mixta. Y yo, por mi parte, creo que no se me ha quedado nada en el tintero, excepto lo que deban de contestar los Directores Generales y el Secretario General aquí presentes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. La Directora General de Presupuestos tiene la palabra.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Bien, solamente quería hacer dos observaciones a lo que el Consejero acaba de contestarle. En primer lugar, la posible no coincidencia o no coincidencia, o errores, entre anexo de personal y estado de gastos puede deberse a dos elementos.

En primer lugar, en las plantillas de personal, del anexo de personal, sólo se contemplan los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Estado de Gastos, es decir, que cargas sociales no existen. No se contemplan ni los gastos de perfeccionamiento de personal, etcétera, etcétera, que realmente son pequeños, pero no existen ni gratificaciones, que se elevan para toda la Comunidad a 13.000.000 «y pico».

Los otros posibles errores, pequeños errores, pero muchos se deben al sistema del programa informático y me explico. La plantilla presupuestaria, en el anexo de personal, se hizo en pesetas ochenta y seis, se pasó la cinta..., la mecánica fue la siguiente: se pasó la cinta de la nómina en el mes de Junio, que fue cuando se empezó a elaborar este programa informático, se añadió la Oferta Pública de Empleo del ochenta y seis, las vacantes y las nuevas creaciones y situaciones especiales, como pueden ser excedencias especiales, que son muy pocas, contadas con los dedos de la mano si puede comprobarlo..., se pueden comprobar en el anexo de personal, y a continuación se aplicó el incremento del 5%, se actualizó, pero el 5% el programa informático de personal, cuyo producto es el anexo de personal, aplicaba la actualización, la valoración por coste unitario, por persona, y siempre por exceso, por exceso, el redondeo se hacía por exceso. Entonces al integrarlos..., por otra parte, se había metido todo el crédito, el crédito en los estados de gastos, por la suma, en pesetas también del ochenta y seis, la suma de todas las plantillas, la suma de todas las plantillas, que se actualizó también por exceso al 5%. Entonces, la diferencia está en contemplar el anexo de personal o en calcular el anexo de personal a coste unitario, por persona, y

redondearlo al 5% y, en el otro lado, o en el estado de gastos al actualizar a ese 5% la suma total, el total, o sea, que esos pequeños errores de 2.000, de 10.000, de 16, va en función de los redondeos. La explicación es ésa, que intentaremos ajustarla, dado que, bueno, tuvimos poco tiempo para poder hacer el programa informático, informatizar el anexo de personal..., en principio, no había poco tiempo. Lo que ocurre es que siempre se cruzan duentes que retrasan los programas, que hay mil problemas, que se caen de vez en cuando. Bueno, la verdad es que es un sub-mundo que es complicado y, aunque una vez que está hecho, bueno, pues, en cuestiones de rutina el ordenador es magnífico, pero que a la hora de programarlo, hacer el análisis funcional y demás, pues, aparecen una serie de problemas que no se habían sospechado inicialmente. Ese es el problema de que a la hora de hacer los redondeos y al contemplar en el anexo de personal a coste unitario, pasarlo de pesetas ochenta y seis a ochenta y siete, no coincida con los Estados de Gastos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señora Directora General. El señor Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, yo, aunque creo que va a ser objeto de un análisis más profundo en mi próxima comparecencia, únicamente darle algunos datos sobre la Oferta de Empleo Público en lo que respecta a esta Consejería.

En cuanto a lo que respecta a la Junta poco puedo decir respecto al tema, excepto que..., algo que ya en nuestras sucesivas comparecencias hemos señalado todos los Secretarios Generales, y es que tenemos una plantilla viva, una plantilla en la que, bueno, llegan señores, se jubilan, se producen traslados, etcétera, etcétera, y esto origina un cambio permanente en cuanto, en cuanto a la existencia de vacantes o tal, o, en muchos casos, en los Reales Decretos se nos transfieren vacantes y hay que cubrirlas.

Hecha esta precisión, que es conocida de Su Señoría porque es la que tratamos de explicar los Secretarios Generales repetidamente todos los años, le diré que la Oferta Pública de Empleo para el año ochenta y seis de esta Consejería es de noventa y ocho personas, que se distribuyen: ochenta y nueve en funcionarios y nueve en laborales. Pormenorizando un poco más, de las ochenta y nueve personas, perdón, de las ochenta y nueve plazas que salen a Oferta Pública de Empleo en funcionarios, siete corresponden a Secretaría General, cincuenta y cuatro al programa de Tributos, cinco al programa de Presupuestos, catorce al programa de Economía y Planificación, cinco..., perdón, dos al programa de Intervención, seis..., perdón, dos al programa de Tesorería, y ocho al Instituto de Desarrollo y Planificación Económica. Y en cuanto a laborales, que le he dicho que era una cifra total de nueve, cinco corresponden

al programa de Secretaría General y cuatro corresponden al programa de Tributos.

Después, algún tema que Su señoría ha mencionado en cuanto a cumplimiento de Capítulo II y Capítulo IV, con respecto..., son dos temas diferentes. Partiendo de la idea, que ya ha sido expresada suficientemente, de que en un presupuesto se prevé; evidentemente, la ejecución y el desarrollo del Presupuesto pueden obligar a que en determinados momentos del mismo se realicen modificaciones sobre lo inicialmente previsto, siempre que, claro, estas modificaciones no supongan un balance importante con respecto al total del presupuesto, estamos hablando de buena gestión.

El Capítulo II es un capítulo que, desde nuestro punto de vista, todo lo que signifique no ejecutarlo es positivo, todo lo que signifique no llegar hasta el límite del gasto autorizado consideramos que supone ahorro y, por lo tanto, aparte de que en algunos conceptos, como ya tuve ocasión de desarrollar durante mi comparecencia, tengan unas explicaciones determinadas, ya sean la implementación de las Delegaciones Territoriales, etcétera, etcétera, es un tema al que ya me he referido, nuestro objetivo, nuestro objetivo no es ejecutar el presupuesto del Capítulo II al cien por cien, sálvese a cualquier medio, es decir, gastar por gastar, sino todo lo contrario: si es posible ahorrar en Capítulo II ahorremos, que será bueno.

Y en cuanto al Capítulo IV es un Capítulo que, como Su Señoría sabe, es a demanda y en algunas ocasiones se pueden producir insuficiencias en ese Capítulo, porque la demanda sea muy elevada y no se puedan atender todas las peticiones, y otras sea justamente lo contrario. Estaba pensando, concretamente, en una convocatoria que hemos hecho este año, que salió, si la memoria no me falla, por 15.500.000 pesetas, y que, sin embargo, no se ha cubierto, porque, primero, se han atendido todas las peticiones que eran posibles y las siguientes eran, en nuestra consideración, muy malas y no merecían la pena ser subvencionadas. Esto en cuanto a Capítulo IV que funciona en función, y perdón por la redundancia, de la demanda. Por lo tanto, se van a cumplir..., nuestro objetivo, nuestro objetivo es que en Capítulo II si no se cumpliera mejor, pero en Capítulo IV, bueno, estamos a la demanda y si se cumpliera, bueno, porque significa que las líneas que estamos sacando son interesantes.

Hacia Su Señoría una apreciación que, desde luego, no comparto, sobre la ejecución del Presupuesto del ochenta y cinco, en lo referente al programa de patrimonio de servicios centralizados. Y creo que Su Señoría lo concretaba, lo concretaba, últimamente, en aquella sesión fue un poco más amplio y planteó que no correspondía cargar en aquella partida cosas como los proyectos para edificios, etcétera, etcétera y lo concretaba en una transferencia de..., me parece que 18.392.000 pesetas..., no, perdón 18.592.000, que tenían un destino y era la Delegación Territorial de Economía y Hacienda en Valladolid.

Es posible, es posible, que en puridad, y por eso precisamente no lo cargamos en ese programa, que era

y es para servicios múltiples, no se debiese cargar a ese concepto la Delegación Territorial de Valladolid. Precisamente por eso, y ante la existencia de unos recursos excedentes y unas necesidades inmediatas, como era la asunción de los Tributos Cedidos y su puesta en funcionamiento, decidimos que esos recursos había que destinarlos a la implantación de la Delegación Territorial en Valladolid y creo que está, por lo menos desde nuestro punto de vista, plenamente justificado.

Después, Su Señoría dice..., con respecto al cumplimiento del tema de S.G.R., de la 841. En el ochenta y cinco, si mis cuentas no fallan, había una dotación inicial de 68.200.000 pesetas y se incorporó 17.900.000, haciendo esto un total de 86.100.000 pesetas que fueron comprometidos íntegramente en el Presupuesto, con lo cual no existe, no existe ningún remanente para años posteriores; se ejecutó al cien por cien. Con respecto a esa misma partida, en el Presupuesto del año ochenta y seis le puedo decir que está dotada con, inicialmente con 60.000.000, que hemos hecho incorporaciones por valor de 190.000.000 y que tienen destinos no sólo a las S.G.R., sino también a un nuevo campo, en el que consideramos que es importante para la Comunidad, y es nuestra participación en el Capital de las Sociedades de Garantía Agrarias, a las cuales, en el transcurso de este ejercicio, vamos a destinar, en concreto creo que 70.000.000 de pesetas. De todas formas, el Director General de Tributos me rectificará en el caso en que mis datos no sean suficientemente correctos.

Y creo que, en lo que respecta al área que yo puedo tocar, no..., únicamente, aunque sería tema que también podría contestar el Director General de Tributos, es con respecto a un tema que ya se debatió suficientemente y es el de la informática en Tributos.

Como Su Señoría sabe, porque ha estado presente durante el debate de todos los presupuestos que hemos presentado nosotros, el tema de la informática en Tributos nos lo planteamos separado del resto, como medio para salvaguardar los, digamos, intereses de los ciudadanos, por lo menos aquellos intereses que se refieren a la privacidad de los datos, etcétera, etcétera, y consideramos que la mejor forma de realizarlo era haciendo una separación radical, algo que fue admitido por la Consejería de Presidencia, que preside la Comisión de Informática, y que hemos tratado de explicar durante todos estos años. Y creo que el balance, el balance que se puede hacer de la experiencia de estos años, que intentamos culminar el año que viene con la compra de los cuatro últimos equipos, es positivo, es positivo, primero, porque hemos tenido un ritmo propio de implantación de la informática en función de cuál era el desarrollo global de la informática de la Consejería y de nuestras posibilidades de desarrollar dichos programas, y, sobre todo, porque, bueno, vamos a garantizar una estructura independiente que pueda permitir, a quien esté en la Consejería, el garantizar el secreto y la absoluta separación de los datos con respecto al resto de los servicios que están destinados más a gestión que a, digamos, temas concretos de tributos. Y creo que, por mi parte, no añadiría nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Secretario General. ¿El señor Consejero quiere hacer alguna puntualización?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí, gracias, señor Presidente. Simplemente señalar que sería posiblemente conveniente que el Jefe del Gabinete, a quien tengo dada la responsabilidad de informatizar y establecer el plan informático de la Consejería, ya que es una cosa realmente importante, porque atañe a todos y es un tema que va a ir saliendo, les explicará brevemente cuál es y cómo está en estos momentos el plan informático de la Consejería, qué objetivos pretende, el cómo, el por qué y qué cantidades. Antes de que tenga la palabra, simplemente para enlazar con las últimas apreciaciones o situaciones del Secretario General, antes de que el Director General de Tributos y el de Economía puedan contestar, pues, que él pudiera referirse a este tema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Jefe de Gabinete tiene la palabra.

EL JEFE DE GABINETE DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ORDOÑEZ MARCOS): El plan informático de la Consejería de Economía y Hacienda básicamente está centrado en tres grandes áreas de actuación: una, que son las aplicaciones económico-contables; el segundo tipo de actuaciones son las que se refieren o tienen relación con la gestión, el desarrollo y el estudio; y el tercer tipo de aplicaciones son las que se refieren al apoyo y al seguimiento.

En estos tres puntos de apoyo se ha diseñado un plan general que tiene claramente dos vertientes: una, desde el punto de vista de la instalación de material informático, Hardware; y otro, desde el punto de vista de la realización de aplicaciones que sean capaces de sacar el máximo fruto a toda esa inversión en material informático. Desde el punto de vista de material informático, de una forma muy esquemática y muy escueta, la idea y el objetivo consiste en crear una red informática que recoja, desde los servicios centrales de la Consejería, las necesidades, o cubra, mejor dicho, las necesidades informáticas de las nueve Delegaciones Territoriales con un objetivo último: colocar en cada una de ellas un equipo. Como bien se ha informado por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, calculamos que en Abril del año que viene todas y cada una de las Delegaciones Territoriales estarán informatizadas y el sistema en red diseñado, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, en funcionamiento.

Este material informático, como he dicho antes, únicamente tiene o está en función de las aplicaciones informáticas que están en marcha.

De una forma también muy esquemática, desde esos tres campos de actuación que antes les comentaba, den-

tro del área o del campo de aplicaciones económico-contables, básicamente, en este momento están en explotación, y una en el momento de concesión de aplicación, las siguientes: contabilidad general, contabilidad de caja, ordenación de pagos, control económico, I.R.P.F., resultas, contabilidad territorial. Estas están claramente en este momento en explotación. Y la que en este momento está en concesión, por decirlo de alguna forma —seguramente se concederá el lunes de la semana que viene—, es la contabilidad por partida doble, que hará que la Consejería de Economía y Hacienda, la Junta de Castilla y León dé un paso muy importante cualitativo en este campo.

Desde el punto de vista de las aplicaciones de gestión, desarrollo y estudio hay las siguientes aplicaciones en marcha y en explotación: Tributos Cedidos, Inversiones Públicas, Control de Inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, Presupuestos, Personal y Patrimonio. Antes la Directora General hizo mención a la aplicación de personal.

Y desde el punto de vista de apoyo y seguimiento, básicamente, están en marcha las aplicaciones de padrón, una serie de aplicaciones pequeñas de gestión pero que nos facilitan extraordinariamente a nosotros el trabajo, y el tercer proyecto, que éste está en estudio y que sí que es de vital importancia, es la definición de la oficina automatizada, vamos a definirlo o a simplificar el tema en esta forma para toda la Consejería de Economía y Hacienda que permitiría simplificar extraordinariamente el trabajo y dar una información transparente a todo el ciudadano castellano-leonés de la gestión.

Si se necesita alguna información más o alguna profundización más en cada una de las aplicaciones, esto es básicamente, de una forma muy sucinta y muy esquemática, el Plan General de Informatización de la Consejería de Economía y Hacienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias. El señor Director General de Economía y Planificación tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (SEÑOR HERNANDEZ PERLINES): Muchas gracias, voy a..., por indicación del señor Consejero, a establecer dos puntos concretos que aparecen en la intervención del señor Procurador.

En primer lugar, en relación al Fondo de Compensación Interterritorial. Aunque, por supuesto, no es objeto de esta Sesión entrar en todo lo que puede ser el mecanismo de financiación de Comunidades Autónomas en las últimas negociaciones habidas, yo lo que sí quisiera era discrepar sobre su afirmación de que la modificación sufrida en el Fondo perjudica a esta Comunidad. Voy a dar tres tipos de argumentos para, digamos, justificar mi opinión en ese sentido. Un argumento..., que voy a ordenarles de menor a mayor importancia en mi opinión y en mi criterio.

Un primer argumento basado en términos de autonomía. Una de las críticas que puede tener el sistema de financiación anterior, finiquito, es que confería unos

niveles de autonomía a las Comunidades Autónomas y a sus órganos, fundamentalmente a sus Parlamentos Regionales, en el destino de los recursos relativamente pequeño. Usted sabe que el Fondo de Compensación Interterritorial tiene que destinarse exclusivamente a inversiones reales nuevas. No ya está excluyendo lo que pueden ser actuaciones financiables mediante capítulos de gasto corriente, sino también que estaba excluyendo inversiones de apoyo directo a sectores productivos. La reducción, en este sentido, que puede haber en las relaciones del Fondo de Compensación Interterritorial, siempre y cuando se agreguen esos ascensos, como después indicaré, en otros mecanismos de financiación supone, por tanto, un aumento de la autonomía de gasto que puedan tener las Comunidades Autónomas. En el caso concreto de este Proyecto de Presupuestos, esa reducción del Fondo de Compensación Interterritorial no ha supuesto, sino más bien todo lo contrario, sino todo lo contrario, no ha supuesto descenso de las dedicaciones para operaciones de capital que se contemplan en esos Presupuestos. Como indicó anteriormente el señor Consejero en las cifras globales de este Presupuesto, como usted puede comprender perfectamente, viendo tanto la memoria con el informe económico-financiero, el crecimiento de las operaciones de capital es en términos homogéneos, en términos homogéneos, una décima, es muy pequeño, que el crecimiento de gastos corrientes; por lo tanto, repito que ese descenso del Fondo de Compensación supone un aumento de nuestra autonomía pero no descenso de las dedicaciones por operaciones de capital.

Supone también, por otro lado, en este mismo sentido, que la Comunidad, tanto a propuesta de la Junta como lo que decidan estas Cortes, puede dedicar más fácilmente una serie de recursos al realizar inversiones, transferencias de capital, o bien gastos en el Capítulo VIII, de forma mucho más adecuada a lo que pueden ser sus necesidades y de forma no limitada, una normativa legal demasiado estricta.

El segundo tipo de argumentos que yo le daría es desde un punto de vista estático, es decir, lo que puede ser año ochenta y siete y lo que supone ese descenso del Fondo de Compensación para el año ochenta y siete.

Dentro del modelo de financiación, el descenso del Fondo de Compensación, como indicó antes el señor Consejero, es consecuencia de la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Fondo, de manera que para el ochenta y siete éste viene a representar el 30% de la base del cálculo del Fondo, en vez de ser el 40% anterior; el 10% restante, el 10% restante, se aplica a financiación no condicionada para las Comunidades Autónomas, exactamente el 10% restante. Como podrán comprobar de la documentación que entregó el Consejero, en la Comisión Mixta, de toda la discusión del sistema de financiación, gran parte a propuesta de esta Comunidad Autónoma, se consiguió que ese 10% de la base de cálculo se distribuyera entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con la propia importancia relativa del porcentaje de participación de cada Comunidad Autónoma. Si en una cantidad cercana a

los 50.000.000.000 de pesetas, que suponía ese 10% de la base de cálculo, fuera distribuido entre las Comunidades Autónomas no con los ratios F.C.I., sino con los ratios de lo que suponía la financiación no condicionada en cada Comunidad Autónoma.

Castilla y León participa en el Fondo de Compensación con el 9,01% en el ochenta y siete, en la financiación no condicionada, no condicionada participa con el 11,38%. Por lo tanto, hay una ganancia porcentual estática para el año ochenta y siete del total de financiación para la Comunidad Autónoma por este coeficiente. Evidentemente, todo este análisis que estoy haciendo, de cambio de sistema, está haciendo abstracción de un hecho importante para el ochenta y siete: en el ochenta y siete nosotros participamos en el Fondo de Compensación con el 9,01%, descendiendo en cero tres puntos sobre nuestra participación en el ochenta y seis. La razón se debe a la aplicación de los criterios de reparto del F.C.I. para el ochenta y siete, y más específicamente al hecho de que el Fondo ochenta y siete está calculado sobre los datos del valor añadido bruto del ochenta y tres, del ochenta y tres, sobre los datos de los diez años anteriores de emigración, y estas dos variables suponen, en el caso del añadido bruto, que Castilla y León en el ochenta y tres incrementa su renta per-cápita en más de dos puntos por encima de la media nacional, —dénse cuenta que el 70% del F.C.I. se reparte en relación al 70% de la renta per-cápita—, se incrementa diferenciando el ochenta y tres de renta per-cápita de Castilla y León, digamos, hace que descienda apreciablemente nuestra participación en el F.C.I. y, además, como ustedes saben, en los últimos años y, progresivamente, se está descendiendo la tasa de inmigración de Castilla y León. El 20% de F.C.I. en parte en relación a la variable de emigración media de los diez últimos años y, consecuencia, hay otro elemento de descenso. Este descenso de F.C.I., debido a las variables y propias variables y criterios, insisto, supone cero coma tres puntos, lo cual indica algo así como unos 500.000.000 de pesetas más. Con todo, sumando los dos elementos, modificación F.C.I., modificación total de financiación de la Comunidad, por cambio de modelo, más modificación F.C.I., por efecto de las variables socio-económicas, la Comunidad Autónoma sigue teniendo una ganancia neta por el cambio de sistema.

La tercera razón que hace, digamos, fundamentar mi opinión de que la modificación operada es positiva es desde un punto de vista dinámico. Y lo pudiéramos hacer si establecemos una simulación de que qué hubiera ocurrido con la financiación de la Comunidad Autónoma si desde el principio, digamos año ochenta y cuatro, no hubiera existido F.C.I., no hubiera existido F.C.I., y toda la financiación inicial ochenta y cuatro se hubiera establecido mediante sistema de porcentaje de participación. Yo creo que esa simulación nos daría que la ganancia de la Comunidad Autónoma hoy día sería bastante importante.

Por motivos que ustedes conocen, de reducción del déficit público, el conjunto de inversiones reales del Es-

tado ha ido descendiendo paulatinamente, aproximadamente, en los últimos cinco años. El Fondo del año ochenta y cuatro, Fondo de Compensación del año ochenta y cuatro, en total eran 209.000.000.000 de pesetas y el Fondo ochenta y seis, sobre la misma base del 40%, era de 196.000.000.000 pesetas; estoy hablando en términos nominales. En términos reales eso supone undescenso aproximadamente del 30%. Para los mismos años, si nosotros analizamos el porcentaje de participación, que como ustedes saben, se define en función de los ingresos del Estado... una reformulación de esos ingresos del Estado, siempre ha habido crecimientos de financiación de la Comunidad vía porcentaje, y ustedes saben muy bien que durante toda la aplicación del sistema transitorio ha habido que ir adecuando el modelo para que esos crecimientos de la financiación vía porcentaje no tuvieran un efecto financiero excesivo.

Teniendo, por ejemplo, en cuenta la propia aplicación para el año ochenta y siete, para el año ochenta y siete, el crecimiento previsto del porcentaje vía... es en torno al 11%, mientras que el Fondo de Compensación, con los mismos datos, la misma base de cálculo existente, ese crecimiento no hubiera superado el 8%. En consecuencia, está absolutamente claro que, desde el punto de vista dinámico, la financiación vía Fondo ha sido regresiva para la Comunidad Autónoma, con todas las dificultades que desde el punto de vista de la política de inversiones coherente ha ido generando, mientras que toda la financiación vía porcentaje, vía porcentaje, ha sido por el contrario expansiva.

Yo creo, en consecuencia, que ese descenso de F.C.I. provocado por el modelo, provocado por el modelo, puede ser considerado financieramente, para el total de la Comunidad Autónoma, como positivo. Por supuesto, considero muy positivo, muy positivo, un descenso del F.C.I. derivado de las variables socio-económicas. ¡Ojalá! esas variables socio-económicas crecieran mucho más y nos redujera el F.C.I.

La segunda cuestión que quisiera reivindicar es el tema de Deuda Pública. La política de Deuda Pública que se ha estado llevando durante estos tres años...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ):** Un momento, señor Director General. Como ya es un poco avanzada la hora, le rogaría que fuera la información muy rápida, porque tiene que hablar todavía el Director General de Tributos, así, casi telegráfica, y que también el señor Ares a lo mejor quiere intervenir.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (SEÑOR HERNANDEZ PERLINES):** Pido disculpas y seré muy breve. La Deuda Pública para el ochenta y seis, perdón, para el Proyecto de Presupuestos del ochenta y siete se concentra básicamente en la financiación del Fondo de Cooperación Local, en la financiación del..., como tradicionalmente se ha hecho, de las transferencias de capital de apoyo a PYMES, y la financiación de los servicios ad-

ministrativos que están contemplados en el programa de patrimonio de la Consejería de Economía. Todos los años se ha centrado la política de Deuda Pública en esos programas y en esos proyectos. Para el ochenta y siete se mantienen esas circunstancias. Bien, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Economía y Planificación. El señor Director General de Tributos, brevemente, por favor.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Sí, muy brevemente, voy a contestar o a ampliar información a Sus Señorías, respecto al punto de la comisión de Deuda Pública. Sencillamente es debido, en las diferencias entre el ochenta y cinco y el ochenta y seis, a que el ochenta y cinco, si le quiero yo dar mi impresión particular, el 0,75% del ochenta y cinco de comisión fue excesivo. En cambio, tal vez el 1,2 ó el 2,5 de este año no lo sea tanto, y me explico. Cuando en el año pasado se dio a las Cajas, dentro de coeficiente de fondos públicos, la Deuda Pública y se les asignó esta comisión fue debido realmente a las dificultades, tensiones, que de alguna manera siempre existen cuando se señala que otras Comunidades Autónomas habían dado Deuda en coeficientes a tipos más altos que la nuestra. De alguna manera, fue una especie de retribución indirecta de intereses superiores a través de un pago, por una sola vez, de un 0,75% de comisión; así lo reconozco aquí públicamente.

Sin embargo, este año la filosofía que tiene la comisión es totalmente otra. Este año se les da comisión, se les dará comisión puesto que aún no se ha devengado nada, se les dará comisión por, realmente, hacer lo que dice eso: asegurar y colocar la Deuda. Entonces, creo que ésta es la explicación fundamental.

En cuanto a otro punto concreto que había dudas, lo ha aclarado el Secretario General, sobre posibles consignaciones no utilizadas en dotaciones para S.G.R., quiero señalar que tal vez el motivo venga de observar cifras de pagos a final de año. Realmente, en el año ochenta y cinco, a final de año, no se habían hecho todos los pagos porque había una política muy clara a seguir que era la fusión de las S.G.R., concretamente la fusión de SOGARLE y SOGANORCA, entonces, en lo que actualmente es SOGACAL y, realmente, no se hicieron los pagos hasta que no se hizo la escritura pública de fusión, que se ha hecho en el año ochenta y seis, pero quedó como remanente específico y, por tanto, todos los fondos se han ido hacia esa finalidad.

En cuanto a la financiación dentro de este nuevo sector de la agricultura, concretamente, de lo que se trata es de entrar con una participación minoritaria en el capital de ASICA, que es una sociedad especializada en avales al sector agrario, fundamentalmente, dirigida por Banca Oficial, B.C.A. fundamentalmente, Ministerio de Agricultura, IRYDA, y la Comunidad Autónoma entra con una participación minoritaria, pero, como contrapartida y dado que los avales que se conceden en esta

Comunidad son realmente importantes, se va a tener una colaboración en la gestión, en el estudio de las operaciones que se conceden en Castilla y León.

Y, por otra parte, y como complemento, aunque se ha detallado totalmente en el tema de informática, tan sólo señalar que el programa respecto a Tributos Cedi-dos es absolutamente ambicioso, cambia totalmente la filosofía de la informática de Tributos, realmente no se trata de una sección nueva que va a existir en nuestras Delegaciones Territoriales, sino que todas las secciones que actualmente hacen la gestión tributaria van a tener, en tiempo real, toda la información en un proceso absolutamente nuevo y que yo creo que, en el momento que esté consolidado, va a ser un ejemplo, y me atrevo a decirlo de verdad, para todas las Comunidades Autónomas en España.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General. El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías, muy rápidamente porque realmente ha sido demasiado largo todo esto, todo este debate.

Quería darle las gracias al Director General de Política Financiera por la información que nos ha dado. Cuando yo no quise, ni quiero entrar en este debate y el señor Consejero lo entendió muy bien, que ese debate se va a celebrar el día cuatro, y no era ni el momento oportuno para celebrar ese debate ni le voy a contestar a usted. Le ruego perdone, pero desde el principio se lo dije, nada más quise muy someramente pasar sobre él.

Lo que nosotros le pedíamos son los proyectos exactos. Si usted ha comprobado el anexo del ochenta y cuatro, en la memoria venían especificados los proyectos exactos que se financiaban con la emisión de Deuda Pública. Yo le agradecería que usted nos dijera los proyectos exactos en las diferentes Consejerías que se van a hacer con la emisión de Deuda Pública; usted me dice a PYMES y no sé qué más. No, yo le agradecería: mire usted, esto va para tal en tal Consejería, para tal en otra Consejería. Esto es lo que le quería decir a usted.

A la Directora General de Presupuestos le agradeceríamos, porque hemos intentado verlo..., el otro día un comentario particular nos dijo que era muy fácil saber, a través del servicio informatizado del anexo de personal, qué personal estaba en servicios centrales y periféricos y más cosas. Nosotros lo hemos intentado buscar y no lo hemos podido comprobar. Le agradeceríamos nos dijera cuál es la forma de saberlo.

Señor Consejero, en cuanto a la Deuda Pública, efectivamente, nos congratula que usted tenga la misma preocupación que nosotros. Y, a propósito, y siento que no esté el Portavoz del Grupo Socialista, la diferencia que tenemos de nuestra forma de pensar, quizá alguno como empresario, a la forma de expresarse que ha tenido él, en cuanto en estos momentos cómo la financiación, el tanto por ciento que se suele dar, emitir, este

año estamos al 10%, me parece que en años anteriores era el 13%, que era más fácil emitir Deuda Pública en estos momentos, le querríamos decir muchas cosas, pero nada más, aunque no esté él, como Portavoz, como Consejero, realmente, de la Consejería se tiene que dar cuenta de que no consiste en que porque esté barato comprar más, comprar más dinero, porque usted sabe perfectamente bien que eso depende fundamentalmente de los recursos que hay para amortizar eso. De nada sirve que esté barato si no hay dinero, si no hay ingresos en una palabra, para poder amortizarlo, porque si no mal vamos.

Capítulo II y Capítulo IV. Mire usted, señor Director General, nosotros decíamos y decíamos muy bien que cuando ustedes nos explican unos Presupuestos nos dicen: mire usted, en este concepto va para tal proyecto. Yo no, yo, en fin, naturalmente, que si usted y yo estuviéramos de acuerdo no estábamos en sitios diferentes, estaríamos en el mismo sitio, pero cuando nosotros decimos las cosas las decimos muy bien. Mire usted, el año pasado en un concepto, me parece que era el 273, iba para las tablas input/output, después, cuando hemos visto, no ha ido nada para ese dinero, si quiere lo comprobamos, no vamos a entrar en el tema, pero seguro lo que yo le digo: no fue nada para ese dinero. Me parece que era para estudios de mercado de la C.E.E. Y lo único que me refería, que si nosotros damos nuestra autorización, desde el punto de vista que podemos hacerlo, que es no presentar enmiendas a un proyecto, damos esa buena voluntad a ese proyecto, no a otro diferente, ¿me comprende?; podrían surgir..., otros, aunque prosperen o no prosperen las enmiendas, eso no tiene que ver nada; nosotros estamos de acuerdo con un proyecto o no estamos de acuerdo con un proyecto.

Concepto 841, que nos lo acaba de explicar. En el año ochenta y cinco, lo que nosotros tenemos aquí a mano, en la finiquitación, en la liquidación de los Presupuestos, estos 70.000.000 venían como residuos pasivos; para nada especificaba que eran sobrantes, venían como residuos pasivos. Y aquí quiero hacer una queja, una queja desde el punto de vista que hemos visto cómo vienen especificadas todas las liquidaciones pendientes, igual que el año pasado venía muy bien especificado lo que venía por cada Consejería, Sección, Dirección General, Programa y Concepto. Este año vienen numerados consecutivamente, vienen: finiquitación, proyecto número 1001, 1002; no me refiero a la liquidación, sino a los dos volúmenes o al volumen que viene de la liquidación de los... pasivos, o sea, pendientes de cobro en una palabra.

Informática. Mire usted, señor Consejero, nosotros estamos a favor de la Informática, eso está claro. Nos da igual que lo hagan las Consejerías o nos da igual que haga la Consejería de Presidencia; no nos importa. O sea, nos da igual que la Consejería de Presidencia quiera hacer un ordenador central en el cual todas las Consejerías tengan su parte en este ordenador central, que lo hagan las mismas Consejerías.

Cuando decía también el Portavoz del Grupo So-

cialista que la cuestión de tributos que tenía, era mejor que estuviera en un ordenador aparte, realmente, usted sabe perfectamente bien que se puede ordenar en un ordenador central con unas..., usted sabe perfectamente bien, mucho mejor que nosotros cómo se hace eso; entonces, no podía estar más que en ese ordenador central, una parte de él, destinado solamente a Tributos y que no tuviera nadie entrada en esa parte de Tributos. Nos da exactamente igual de una forma o de otra, pero lo que entonces pasaría y puede pasar es que si destinamos en Presidencia una cantidad muy importante, le hablo de 500.000.000 de pesetas en estos años, para informatizar todas las Consejerías, resulta que si las Consejerías de por sí se van a informatizar, y como nos ha dicho precisamente el Jefe de Gabinete, esta Consejería por lo que veo quiere informatizarse independientemente de todas las demás, nuestro Grupo pondrá los medios oportunos para que realmente pueda haber sobrantes de otras Consejerías y hacer las enmiendas pertinentes.

En el tema de personal, realmente, ya le digo que no vamos a entrar en ello. Lo que sí nos referíamos y era más una cosa a nivel general, porque el señor Consejero se refirió a aquella especie de enmienda a la totalidad que no era una enmienda a la totalidad cuando nos daban un proyecto alternativo que, realmente, era un proyecto alternativo lógicamente, pero sí donde se podrían corregir y sacar dinero del Capítulo II, I, II y IV para pasarlo a inversiones, que el señor Consejero tuvo a bien en aquel debate a la totalidad referirse a él. Nosotros lo que nos referíamos era que si era posible en aquellos momentos retirar 3.000.000.000 de pesetas del Capítulo I de Personal y pasarlo a Inversiones. No se nos ha contestado. Nos gustaría que nos dijera si, efectivamente, podría ser eso, porque ya le hemos explicado antes que, realmente, nosotros, nosotros creemos que en una buena organización..., porque eso no es un tema a debatir en este momento, pero sí podríamos dar detalles concretos, hay Consejerías que tienen personal que realmente no están haciendo nada o casi nada, sin embargo, otras necesitan funcionarios que podrían estar ocupando unos puestos que han salido en la Oferta Pública de Empleo, y es cuando nosotros hemos querido debatir todo este tema de personal, pero que realmente sí tiene una información en esta Consejería relativa a este dinero que yo me refería, que serán unos 3.000.000.000 de pesetas, en la Oferta Pública de Empleo del año ochenta y seis. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Ares. Podemos empezar por el Director General de Economía y Planificación y hacemos una ronda de respuestas.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACION (SEÑOR HERNANDEZ PERLINES): Muchas gracias. Sí, efectivamente, el... del ochenta y cuatro se presentaron, se exponía en esa memoria, exactamente los proyectos, inversiones que

estaban financiados por Deuda Pública. Pero usted recordará también que ni en los Presupuestos del ochenta y cinco y ochenta y seis se incluía ese estado exhaustivo de proyectos financiado por Deuda Pública.

En este momento no dispongo aquí exactamente del listado total y exhaustivo de esos proyectos que financiarían la previsión inicial de Deuda Pública. La razón es básicamente la siguiente: en primer lugar, por el hecho de que la Deuda Pública es un recurso general para inversiones que utiliza la Comunidad Autónoma, que, evidentemente, va a financiar una serie de proyectos concretos, exactamente aquellos proyectos que exceden en el margen, en el margen, los gastos de presupuestos anteriores y, por supuesto, aquel tipo de proyectos que no aparecen financiados mediante otros tipos de recursos de inversión, sea F.C.I., sea inversión de reposición, o sea el propio ahorro de la Comunidad Autónoma. Por otro lado, usted también sabe, y posiblemente pueda aparecer en determinados momentos, que la autorización que conceden las Cortes a la Comunidad Autónoma es de una emisión máxima de Deuda Pública de determinada cuantía, emisión que, efectivamente, se realiza en función de la propia ejecución presupuestaria. De esta forma, aunque sí podemos tener en un determinado momento una previsión bastante exacta, bastante exacta, desde el punto de vista de previsiones, de qué proyectos exactos, concretos, va a financiar la Deuda Pública y, evidentemente, podemos tener, podemos tener, un listado exhaustivo de qué proyectos prevemos que financie la Deuda Pública, a nosotros no nos pareció conveniente, ni en el ochenta y cinco, ni en el ochenta y seis, ni en esta presentación de Presupuestos, iniciar esa propuesta. No tengo ningún inconveniente, ningún inconveniente, en presentarla rápidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General. La Directora General de Presupuestos.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Muchas gracias. Evidentemente, pude tener un error al decirle que se podía extraer de lo que se había mandado a las Cortes del anexo de personal. Se puede explotar el Programa y sacarlo y, de hecho, en una segunda pasada se han provincializado todos los créditos de personal, y en el caso de la Consejería de Economía y Hacienda le puedo avanzar el dato que de las cuatrocientos ochenta y ocho personas que figuran en la plantilla presupuestaria, ciento cincuenta y cuatro están sin provincializar, es decir, que son centrales, los que figuran en el «0» son centrales. Pensé que ese dato también se había enviado, pero la verdad es que por problemas de fotocopias, tiempos, el trabajo contra-reloj que tuvimos los últimos días, pues, esa parte del anexo no fue enviada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señora Directora General.

El Viceinterventor, el señor Viceinterventor, ¿tiene alguna cosa que añadir?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí, en relación con la liquidación y los R.A.

EL SEÑOR VICEINTERVENTOR DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR...): Sí, bueno la queja de Su Señoría era relativa a que faltaban las aplicaciones presupuestarias en el R.A., era ahí...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): ¿Si quiere reformular la pregunta, señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Le decía dos cosas diferentes. Una primera era que los 70.000.000 sobrantes en..., no, no eran sobrantes, perdón, porque venían como residuos pasivos, en el finiquito del año ochenta y cinco, en la liquidación de Presupuestos, y ahora nos acaban de decir, que efectivamente, no eran residuos pasivos, sino que eran sobrantes. Y yo digo ¿por qué razón venían como residuos pasivos y no común?, ésa es la primera pregunta.

Segunda pregunta, que era que otros años nos mandaban los residuos pasivos precisamente de todas las Consejerías, venían especificados por Consejerías, Servicio, Programa y Concepto, y este año vienen numerados, del uno al dos mil, por ejemplo, sin especificarse en nada de lo que... Entonces, nos interesaría saber cuál ha sido la razón por la que no se especifique precisamente a qué corresponden, porque es que es totalmente imposible, señor Consejero, pero totalmente imposible, saber esos residuos pasivos a qué Consejería pertenecen y mucho menos, o sea, imposible todavía saber a qué concepto. Me refiero a ver cuál es la razón por la cual..., y no es en la liquidación, perdón, es en el otro librito que es donde vienen especificados los..., exactamente. ¿Me ha entendido perfectamente bien?

EL SEÑOR VICEINTERVENTOR DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR...): La segunda pregunta es la que..., voy a empezar a contestar la primera, por la segunda pregunta. Ha sido el primer año que se ha liquidado el Presupuesto con medios informáticos y, entonces, hasta ahora lo liquidábamos a mano; ésa era la razón por la que venía hecho con las aplicaciones presupuestarias correctamente. Este año, como he dicho antes, se liquidó con medios informáticos y, entonces, dependemos de los programadores; el programador lo sacó así del ordenador..., yo he tomado nota, estoy de acuerdo con usted, tiene que venir como Su Señoría..., tiene que venir con las aplicaciones presupuestarias. He tomado nota y nosotros, no obstante, ya, previamente, le habíamos advertido al programador que tenía, que tenía que hacer el programa de tal forma que en la liquidación sal-

ga con las aplicaciones presupuestarias; en eso nosotros estamos de acuerdo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si me permite el señor Presidente, un momentito. Le agradeceríamos que si esto..., o sea, si esto lo va a hacer en un plazo, desde un mes, o dos meses, o tres meses, que, por favor, que nos hiciera ese otro nuevo listado, ¿no?, que nos llegara a nuestro poder. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El señor Director General de Tributos puede tomar la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Sí, bueno. Tal vez yo antes he cometido un error al explicar lo de los 70.000.000. Yo lo que quiero señalar, porque aunque no tengo los datos aquí sí me acuerdo es que todo lo que afectaba a dotaciones para S.G.R. quedaron comprometidas estas dotaciones antes de acabar el año por acuerdo de la Junta, pero no se realizaron los pagos porque se exigía esa condición de llegar a la fusión. Entonces, más que remanente específico, que era otra técnica que no se usó porque no fue necesario, de hecho existía el AD y queda como residuo pasivo, es decir que de hecho estaba todo comprometido, lo que pasa que no se había liquidado, no se había pagado por ese motivo que le he señalado. No sé si con eso aclaro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Por favor, un segundo, si me gustara... Entonces, me gustaría que nos explicara si, efectivamente, es así, por qué en el Presupuesto del ochenta y seis, en el anexo de inversiones, al treinta de Septiembre, viene como modificaciones. Si eran residuos pasivos o no eran residuos pasivos, pero si, efectivamente, no eran residuos pasivos no podían venir como modificación, es la pregunta... Es que realmente le tengo delante también y está como modificaciones, 70.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares. El señor Secretario General le puede contestar.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señoría, Señoría, le puede haber inducido a error la coincidencia de cantidades, pero los residuos, los 70.000.000 éstos de residuos pasivos son, efectivamente, residuos pasivos y éstos no se han incorporado al Presupuesto del ochenta y seis. Lo que sí se ha incorporado al Presupuesto del ochenta y seis, y por eso le decía en mi primera intervención sobre la 841, lo de los 70.000.000, es del remanente genérico de Tesorería, del cual no proviene

esta partida, sí que, sí que se han incluido. Entonces, el que sean 70.000.000 en los dos casos le puede haber...

Perdón, muy brevemente. Bueno, lo del tema de la 273, que ha mencionado usted de pasada y que seguramente también se pueda haber producido en alguna, en alguna otra aplicación, y es el tema de que, en su momento, como objetivo en ese ejercicio era el sacar adelante las primeras tareas preparatorias de las tablas input/output y, sin embargo, por condiciones exógenas fue absolutamente imposible y consideramos que era de absoluta urgencia para ese año el hacer análisis de la repercusión de la entrada de Castilla y León en la Comunidad Económica Europea...

Perdón, me indica el señor Consejero que en cuanto al tema de las monografías la gran mayoría están concluidas y se publicarán de forma inmediata.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Secretario General. ¿Alguna duda pendiente?, ¿algún Procurador de la Comisión quiere intervenir?

El señor Seisdedos tiene la palabra.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Voy a renunciar a una serie de preguntas que tenía sobre todos estos temas, pero, en cambio, quiero hacer una muy concreta, puesto que en toda la memoria, en el estudio económico-financiero, no la he visto y nos lo ha dicho el señor Consejero, lo que pasa es que no he podido tomar nota, por eso quisiera que me concretara. Es el incremento de los diferentes Capítulos del Presupuesto, del ochenta y siete con el ochenta y seis, a iguales competencias, porque, claro, lo tenemos en términos generales, pero descontando las transferencias que ha habido en el año ochenta y seis no lo tenemos; por eso me gustaría que me concretara...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Seisdedos. La señora Directora General de Planificación le va a dar respuesta a sus cuestiones... Perdón, la señora Directora General de Presupuestos.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Muchas gracias. Bien, existen, evidentemente, si se hacen las comparaciones presupuesto inicial ochenta y siete con presupuesto inicial ochenta y seis, los porcentajes son mucho más elevados debido a que hubo incorporaciones a lo largo del ejercicio de cuatro materias, que se asumieron y se incorporaron a principio del ejercicio del ochenta y seis, como son Tributos Cedidos, IRYDA, Laboratorios Agrarios y AISNA. Entonces, haciendo una comparación en términos homogéneos, es decir, añadiendo al presupuesto inicial ochenta y seis las cuatro incorporaciones de estas cuatro materias, en términos comparativos, son los siguientes: Presupuesto ochenta y siete, Capítulo I, Presupuesto ochenta y siete autónomo consolidado con respecto al Presupuesto ochenta y seis autónomo con-

solidado, en el Capítulo I, es del 9,1%. En el Capítulo II, el 2,5. El total de gastos de funcionamiento presupuesto..., es decir, que incluye Capítulo I más Capítulo II es el 8%. Los gastos financieros 93,2%, intereses, Capítulo III. Transferencias Corrientes Autónomas, quitando finalistas, disminuye el 3,8%, -3,8%, si se le añaden finalistas como antes señaló el Consejero, el incremento de Transferencias Corrientes del Estado hacia la Comunidad Autónoma sube más de 1.000.000.000 y lo que implica..., y su origen fundamentalmente está en el Fondo de Asistencia Social, que pasa de unos 3.000.000.000 en términos globales, redondeando, a 4.000.000.000 para el año ochenta y siete.

El total de operaciones corrientes, sin Capítulo III, que son intereses financieros, el 7,7, incluyendo los intereses, Capítulo III, 9,6. El Capítulo VI, inversiones, si comparamos los dos Presupuestos autónomos, es decir, sin tener en cuenta las Transferencias finalistas, puesto que éstas distorsionan e incluso se replantean a lo largo del ejercicio —y se me ocurre como ejemplo el de Sanidad Animal, el de Sanidad Vegetal, Transferencias que vienen del MAPA y que se negocian en dos tandas y se incorporan al ejercicio ochenta y siete, al Presupuesto, al proyecto, las que se negocian antes de comenzar el ejercicio y después, a mediados de año, se negocian una segunda tanda en base a la política coyuntural que el propio MAPA tiene— es del 7%, Presupuesto autónomo consolidado, es decir, se incluyen los organismos autónomos, se restan las transferencias internas. Capítulo VII, el 0,8. Capítulo VIII, el 195,7. El origen de este incremento tan grande y la disminución, por así decirlo, o el no incremento del Capítulo VII, se debe a la vivienda, que parte de estos fondos en vez de subvenciones, se ha cambiado la política de viviendas, y pasan a gestionarse a través de operaciones de crédito. El Capítulo VIII disminuye un 2,7; aquí básicamente están los anticipos a funcionarios y el préstamo, perdón, la amortización del crédito hipotecario, de los créditos hipotecarios, que se subrogó la Comunidad cuando asumió las transferencias del IPPV, del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda; al disminuir, al avanzar el tiempo y disminuir el principal de la deuda o del préstamo hipotecario, evidentemente, la amortización es menor, puesto que la anualidad disminuye.

En total de operaciones de capital el incremento Presupuesto autónomo con Presupuesto autónomo, en mil novecientos ochenta y siete con respecto al ochenta y seis, es del 8,2, es decir, que las operaciones corrientes suben, excluidos intereses, el 7,7 y las operaciones de capital, Presupuesto autónomo con Presupuesto autónomo insisto, el 8,2.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ):** Y ya, completando la información, le diría que si compara también los Presupuestos autónomos, que son los que se pueden homogeneizar y comparar homogéneamente, gastos corrientes suponían —y me parece que se lo indiqué antes—, en el ochenta y seis el 50,4 y en el

ochenta y siete el 50% del total, luego bajan, es decir, Capítulo I y Capítulo II. Y si comparamos transferencias, perdón, total de operaciones corrientes, hay un incremento que le explicaré, pasa del 52,9 del total al 53,2. ¿A qué se debe esto, este incremento? A que la carga financiera, los gastos financieros suben cero coma nueve puntos, es decir, intereses de deuda, etcétera, etcétera, con lo cual tendríamos que si quitáramos el Capítulo III, si quitáramos el Capítulo III, de operaciones corrientes, y comparáramos I, II, IV, tendríamos que pasaría..., la composición sería: el 51,7 del total, del cien, en el ochenta y seis al 51,1 en el ochenta y siete, o sea, le estoy dando la comparación homogénea. Debido, sin embargo, a ese incremento del cero coma nueve puntos de los gastos financieros, en concreto creo que son 647.000.000, son los cálculos que yo tengo, se incrementa, se incrementa la participación porcentual del ochenta y siete en cero tres puntos; por eso pasa del 22,9 al 53,2. Con lo cual, si compara entonces la evolución y participación de las operaciones de capital tendríamos que su participación en el ochenta y seis es de un 47,1 por ciento y en el ochenta y siete es de un 46,8%, justamente esos cero tres coma puntos son los que están haciendo que suba, perdón, baje la participación de operaciones de capital en el total de los Presupuestos.

Pero de todas formas son datos que los hemos extraído del análisis de los datos que ustedes tienen, que en su momento podrán verificar, incluso, si es que existieran discrepancias. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ):** Muchas gracias, señor Consejero. ¿El señor Carabajo quiere formular alguna pregunta?

**EL SEÑOR CARBAJO OTERO:** Yo también tengo que renunciar, por razones de horario, a una serie de preguntas, pero sí me gustaría que se me contestara, aunque fuera muy concisamente, porque me doy cuenta de la hora que es, a una que yo esperaba que a lo largo de toda esta comparecencia y manifestaciones se me iba a contestar y que solamente ha hecho una leve alusión a ella, por lo menos en todo el espacio de tiempo que yo he permanecido aquí, el señor Consejero. Y es ¿cuál va a ser el criterio de la nueva Junta con relación a la modificación que se hace en las Consejerías? Porque se nos ha indicado que en la toma de posesión, o la Investidura del nuevo Presidente, que se suprimirían los órganos de apoyo al Presidente y la Oficina del Portavoz y sabemos que se refunden dos Consejerías en una. El señor Consejero de Economía nos ha hecho una leve alusión a dónde van a ir las inversiones que se van a poder conseguir con algún ahorro de gasto corriente en estas dos Consejerías, y me parece que ha citado apoyo a PYMES y apoyo a..., esto, a inversiones municipales y alguna otra cosa que no he entendido yo muy bien. Pero yo quería saber cuáles son los grandes números que baraja la Junta, porque aunque después..., a ver si me explico bien. Nosotros tendremos que..., o por lo menos pretenderemos, sobre

la base de los números que nos indique ahora la Junta, hacer las enmiendas y orientar en lo posible y de una manera constructiva la mejor manera de invertir ese dinero. Si no tenemos idea de qué es lo que pretende hacer la Junta mal vamos a poder hacerlo, porque si nos lo van a decir cuando estemos en Ponencia o en Comisión ya no habrá tiempo para enmendar. Yo, por lo menos, querría conocer muy brevemente esos grandes números.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Carbajo. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Mire, señor Carbajo, la Junta no puede hacer enmiendas y... las formulará en su caso el Grupo Socialista; luego es una pregunta que en todo caso, señor y Señoría, señor Carbajo, debería de formular al Grupo Socialista. Yo he dicho textualmente, he dicho textualmente, no he hablado de cifras, porque entre otras cosas se está peinando y entresacando cuáles son para empezar, para empezar, el ahorro, el ahorro, que tanto de la fusión como de la reducción del área del Portavoz va a generarse. Para empezar eso. Y en función de eso se podrán introducir enmiendas. Lo que sí que es objetivo en principio, y va a apoyar con todas sus fuerzas la Junta, es que en el área de Presidencia se dote de cara a los Ayuntamientos, como antes le decía, sobre todo mejor los servicios de incendio y contra incendio; ya le doy una pista, no le puedo dar la cifra.

Y en el área de la nueva Consejería de Fomento dos programas, uno por sentido y otro por..., quizá tres, pero de momento dos claramente, y otro porque el funcionamiento parece ser que ha satisfecho a los demandantes, consumidores, etcétera: son el de empleo, programa de empleo, y el programa de comercio, que repercutirá de forma directa en PYMES, y empleo, evidentemente, en los parados y también en las PYMES, ciertamente. Es decir, ésas son las tres áreas que, en

principio, va a impulsar la Junta de Consejeros, su fortalecimiento, derivado del posible ahorro que se genere o bien por la fusión o bien por la desaparición del área del Portavoz. De momento, se lo digo en serio, no es porque oculte datos, que podría ser, también, y estoy en el derecho de hacerlo, es tal cual en estos momentos está formulado. Se está en fase de estudio de las repercusiones en el ahorro, y lo único que yo le puedo decir es que en todo caso es el Grupo Socialista el último responsable en formular las enmiendas concretas sobre estos temas, dentro de esta orientación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere...?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Nada más. Simplemente para decir que, bueno, que para este viaje no se necesitaban alforjas. Que yo lo que pretendía saber era si ya la Junta sabía los millones de ahorro que podía tener. Yo creo en la sinceridad de lo que me ha dicho el Consejero, que no lo tiene estudiado. Lo que sí le rogaría, pues, es que cuando lo sepa y por el cauce que nos lo pueda hacer saber, porque ya sé que la Junta no puede enmendar, ya es una labor de los propios Parlamentarios, pues, que nos lo haga saber, en el afán, y lo repito, de tratar de enmendar constructivamente los Presupuestos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Carbajo. Recordarle que habrá comparecencias del señor Consejero de Fomento y quizás él mismo explique algún tipo de reestructuración.

Muy bien, muchas gracias a los señores Procuradores, muchas gracias al señor Consejero y a los altos cargos de su Gabinete por la información suministrada, y se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las quince horas).